

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: 11 de noviembre 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-074-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es contratar **“LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del

supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

#### **RESUMEN DE LA PROPUESTA:**

Nombre o Razón Social del Proponente: CONSORCIO JC 2021  
Documento de identidad o NIT: N/A  
Representante Legal: JANETH CAROLINA MARTINEZ ROJAS  
País de Origen del Proponente: COLOMBIA

Jaime Ferney Portilla Toro-COLOMBIA  
Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia – CODENCO  
COLOMBIA

**VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Calle 16 A nº15-54 Ed. Juan Cop

Ciudad: PASTO-NARIÑO

Teléfono Móvil: 301 559 63 28

Correo Electrónico: [arq.caromr@gmail.com](mailto:arq.caromr@gmail.com)

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

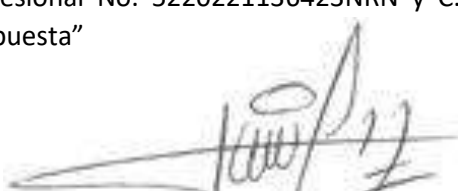
Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: JANETH CAROLINA MARTINEZ ROJAS

C.C.: 1004.472.284 de San Lorenzo.

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o arquitecto.

“Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo JAIME FERNEY PORTILLA TORO (nombres y apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 5220221136423NRÑ y C. C. No. 12.752.239 de Pasto , abono la presente propuesta”

  
(Firma de quien abona la propuesta)

## DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

San Juan de Pasto, 11 de noviembre de 2021

**Señores:**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.**

**Bogotá D.C. – Colombia**

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-074-2021

Objeto: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

La suscrita JANETH CAROLINA MARTINEZ ROJAS con Cédula de ciudadanía número 1004.472.284 , expedida San Lorenzo, debidamente autorizada para actuar en nombre y como representante legal del CONSORCIO JC 2021 integrado por el Ing. JAIME FERNEY PORTILLA TORO identificado con cedula de ciudadanía 12.752.239 de Pasto, Y Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO, identificada con NIT 820.003.227, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO identificado con C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de referencia cuyo objeto es la CONTRATARA LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" y por tanto expresamos lo siguiente:

1. La duración del Consorcio será igual al termino de ejecución del contrato y un año más.

2. El Consorcio está integrado por:

<b>Integrantes</b>	<b>Identificación</b>	<b>Porcentaje De Participación</b>
Jaime Ferney Portilla Toro	12.752.239	50%
Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO	820.003.227	50%

3. El consorcio se denomina CONSORCIO JC 2021.

4. Quienes integramos el consorcio, JAIME FERNEY PORTILLA TORO identificado con cedula de ciudadanía 12.752.239 de Pasto, y Administración Pública Cooperativa

De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO, identificada con NIT 820.003.227, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO identificado con C.C. No. 91, 237,454 de Bucaramanga, responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato. La responsabilidad del consorcio es solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

5. La Representante Legal del Consorcio es JANETH CAROLINA MARTINEZ ROJAS con Cédula de ciudadanía número 1004.472.284 , expedida San Lorenzo quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: arq.caromr@gmail.com  
Dirección: Calle 16 A n°15-54 Ed. Juan Cop  
Teléfono: 301 559 63 28  
Ciudad: Pasto – Nariño

7. Domicilio de los integrantes del Consorcio:

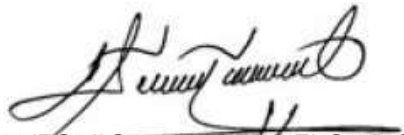
Integrante: Jaime Ferney Portilla Toro  
Dirección de correo: jaimeportillatoro@hotmail.com  
Dirección: CR 12 13 29 BRR LAS VIOLETAS III  
Teléfono: 3104063941  
Ciudad: Pasto – Nariño

Integrante: Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO  
Dirección de correo: pedro.codenco@gmail.com  
Dirección: CL 59 NO 2 ES 58 MZ C C9  
Teléfono: 3013020751  
Ciudad: Bucaramanga – Santander

En constancia, se firma en la ciudad de Pasto, a los 11 días del mes de noviembre del 2021.



JANETH CAROLINA MARTINEZ ROJAS  
CC. 1004.472.284 de San Lorenzo.  
R/L CONSORCIO JC 2021



JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO  
C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga  
R.L./ CODENCO  
Integrante CONSORCIO JC 2021



JAIME FERNEY PORTILLA TORO  
12.752.239 de Pasto  
Integrante CONSORCIO JC 2021

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.004.472.284**

**MARTINEZ ROJAS**

APELLIDOS

**JANETH CAROLINA**

NOMBRES

*Carolina Martinez Rojas*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAR-1995**  
**ARBOLEDA**  
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.62**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

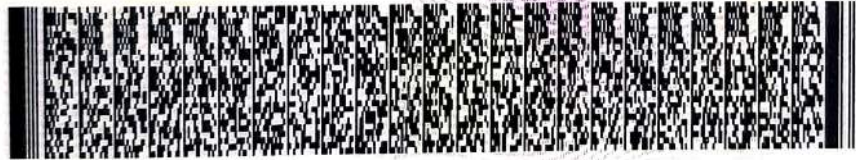
**F**

SEXO

**02-ABR-2013 SAN LORENZO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-2312100-00465290-F-1004472284-20130907

0034772288A 1

40414558

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segundo Clave

12752239

**PORTILLA TORO  
JAIME FERNEY**

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2012	31 - DIC. 2022	31 - DIC. 2022

PROFESION **BACHILLER**

HORA EXPIRACION **30 DIC 2004**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
52202136423NRÑ  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 19/10/2006  
JAIME FERNEY  
PORTILLA TORO  
C.C. 12752239  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jaime Ferney Portilla Toro'. The signature is written in a cursive style and is positioned above a horizontal line.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de noviembre de 2021, a las 12:13:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12752239
Código de Verificación	12752239211111121347

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2021 12:06:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12752239** y Nombre: **JAIME FERNEY PORTILLA TORO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27158363**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:49:55 AM horas del 11/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12752239**

Apellidos y Nombres: **PORTILLA TORO JAIME FERNEY**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 182155330**



WEB  
12:15:53  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME FERNEY PORTILLA TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12752239:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHww**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA

**SIGLA:** CODENCO

**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

**NIT :** 820003227-3

**ADMINISTRACIÓN DIAN :** TUNJA

**DOMICILIO :** TUNJA

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0501556

**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** ABRIL 25 DE 2001

**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021

**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** MARZO 31 DE 2021

**ACTIVO TOTAL :** 3,508,604,000.00

**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 59 NO 2 ES 58 MZ C C9

**BARRIO :** CONDOMIIO SANTA ELENA

**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 15001 - TUNJA

**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3106987550

**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ

**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ

**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** gerencia@codenco.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 59 NO 2 ES 58 MZ C C9

**MUNICIPIO :** 15001 - TUNJA

**BARRIO :** CONDOMIIO SANTA ELENA

**TELÉFONO 1 :** 3106987550

**CORREO ELECTRÓNICO :** gerencia@codenco.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen





**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHww**

personalmente a través del correo electrónico de notificación : gerencia@codenco.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** G4659 - COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P.

**OTRAS ACTIVIDADES :** G4511 - COMERCIO DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS

**OTRAS ACTIVIDADES :** M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA DEL 03 DE MARZO DE 2001 SUSCRITA POR DE CONSTITUYENTES, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3194 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 25 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

**CERTIFICA - REFORMAS**

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-4	20040304	CONSEJO DE ADMINISTRACION	TUNJA	RE01-5604	20040414
DP-1	20070418	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-8265	20070418
DP-1	20070509	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-8364	20070509
DOC.PRIV.	20110920	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-13009	20110920
DOC.PRIV.	20110920	EL COMERCIANTE	TUNJA	RE01-13015	20110920
AC-47 8	20210715	ASAMBLEA GENERAL	TUNJA	RE03-1905	20210722

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA ADMINISTRACION COOPERATIVA, COMO EMPRESA DE SERVICIOS QUE SE REGULA MEDIANTE LOS PRESENTES ESTATUTOS TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y A TODAS LAS DEMAS PERSONAS O ENTIDADES QUE LO REQUIERAN, ESPECIALMENTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO SIN ANIMO DE LUCRO EN LOS CAMPOS DE SALUDM LA EDUCACION, EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA, INCLUYENDO EL SUMINISTRO O PROVEEDURIA DE TODA CLASE DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE ESTOS CAMPOS Y EL EJERCICIO DEL COMERCIO Y LA COOPERACION INTERNACIONAL, EN DESARROLLO DE ESTOS OBJETOS PODRA: COMERCIALIZAR, CONSTRUIR, CONFINANCIAR, GESTIONAR, FORMULAR, CELEBRAR, FORMALIZAR, ELABORAR, DISEÑAR, REALIZAR, SUMINISTRAR Y EJECUTAR TODO LO CONCERNIENTE A LA PRESTACION DE SERVICIOS EN: CONSTRUCCIONES, CONSULTORIAS, PROVEEDURIAS,



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW**

INTERVENTORIAS, ASESORIAS, CAPACITACION, MONTAJES, ABASTECIMIENTOS, DOTACIONES, COMPRA-VENTA; CELEBRAR CONVENIOS O CONTRATOS DE CONCESION, DE ASOCIACION, DE COFINANCIACION, DE COOPERACION; SUMINISTRAR EQUIPOS DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA DE PUNTA INCLUIDOS SOFTWARE, CABLEADO Y ACCESORIOS, PRESTAR SERVICIOS DE VALOR AGREGADO, DE DIFUSION Y TRANSMISION DE DATOS, VOZ Y VIDEO, Y TODO LO RELACIONADO CON LAS TELECOMUNICACIONES; COMPRA-VENTA DE EQUIPOS HOSPITALARIOS, MEDICOQUIRURGICO, MEDICAMENTOS, Y EN GENERAL TODA CLASE DE SUMINISTROS, BIENES Y SERVICIOS; PRESTAR SERVICIOS EN SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL Y SALUD AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO; PRESTACION, OPERACIÓN Y COMERCIALIZACION DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y NO DOMICILIARIOS; DOTAR DE FUERZA LABORAL ADECUADA Y DE SERVICIOS A LAS ENTIDADES PUBLICAS, OFICIALES, PRIVADAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS, INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICAS O PRIVADAS, EMPRESAS SOCIALES, INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO; GESTIONAR Y ADMINISTRAR RECURSOS ANTE LOS DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES Y ONG CON EL FIN DE FINANCIAR PROYECTOS DE INVERSION SOCIAL, ORIENTADOS A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES, LOS MUNICIPIOS Y ONG; PROMOCIONAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL URBANA Y RURAL PARA SUS ASOCIADOS AFILIADOS O VINCULADOS. REALIZACION DE PROYECTOS A TRAVES DE LA AUTOGESTION Y FINANCIACION SOLIDARIA; PLANEAR, DIRIGIR, ADMINISTRAR Y EVALUAR PROGRAMAS Y EVENTOS CULTURALES, CIENTIFICOS, ARTISTICOS, RECREATIVOS Y LUDICOS, DEPORTIVOS, ECOTURISTICOS, PRESTACION DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS Y AL COMUNIDAD EN GENERAL ESPECIALMENTE DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACION INFORMAL CONFORME A LAS LEYES INCLUYENDO LA PRODUCCION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y EN SALUD CON LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE SALUD OBLIGATORIOS, INCLUIDA LA SALUD OCUPACIONAL Y LOS PLANES DE ATENCION BASICOS CONFORME A LAS LEYES; ADMINISTRAR, COMERCIAR O ARRENDAR VEHICULOS AUTOMOTORES, TRACTORES, EQUIPOS, COMPACTADORES DE BASURA, MAQUINARIA LIVIANA Y PESADA; COMPRA VENTA, ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A SUS ASOCIADOS Y AL PUBLICO EN GENERAL CON EL FIN DE FOMENTAR PROPENDER LA INTEGRACION COOPERATIVA EN SUS DIFERENTES MANIFESTACIONES Y EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS DIFERENTES ENTES TERRITORIALES, ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS, INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS DE CONFINANCIACION, CORPORACIONES, ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO, NACIONALES, INTERNACIONALES, EXTRANJERAS, GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y DE DERECHO PRIVADO.

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y SERVICIOS COAINGSER	NIT 804014625-0

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW**

DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEM. PPAL CONS.ADMI. REPRESENTADA POR SANDRA RODRIGU	COOPERATIVA DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TR	NIT 804014326-3

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MUNICIPIO DE JERICO	NIT 891856593-2

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 07 DE MARZO DE 2007 DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8384 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE MAYO DE 2007, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINITRACION	HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO	NIT 86002387-8

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 803 DEL 01 DE AGOSTO DE 2003 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5148 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE AGOSTO DE 2003, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	ALVAREZ DELGADO JOSE ANTONIO	CC 91,237,454

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.EL GERENTE SERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, SERÁ NOMBRADO POR ESTE Y SUS FUNCIONES SERÁN LAS DETERMINADAS EN ESTOS ESTATUTOS. CORRESPONDE AL GERENTE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) DADO SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, ASUMIRA Y EJERCERA SU RESPONSABILIDAD FRENTE A TODAS LAS SITUACIONES Y EVENTUALIDADES QUE SE PRESENTEN ANTE TODOS LOS TERCEROS YA SEAN DEL ESTADO O LOS PARTICULARES CON LOS CUALES ESTE VINCULADA Y RELACIONADA LA MISMA. DONDE PODRÁ

**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW**

EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. B) DISEÑAR E IMPLEMENTAR POLITICAS Y ESTRATEGIAS QUE LE PERMITAN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA ASUMIR UNA POSICION DE LIDERAZGO DENTRO DEL SECTOR. C) CREAR, DESARROLLAR Y ESTABLECER LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACION INTERNA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA Y SOMETERLA A LA APROBACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. D) PROGRAMAR, COORDINAR E IMPLEMENTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE LA ORGANIZACION A SU CARGO, SE PROYECTE HACIA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. E) SOLICITAR LA CONVOCATORIA DE CONSEJO DE ADMINISTRACION A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO SE CONSIDERE NECESARIO. F) PRESENTAR Y RENDIR ANUALMENTE, A LA ASAMBLEA GENERAL, INFORME SOBRE LA MARCHA, SITUACION Y GESTION DETALLADA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA DEBIDAMENTE SOPORTADA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS. G) RENDIR PERIODICAMENTE A LA GENERAL Y AL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION INFORMES DETALLADOS SOBRE LA SITUACION Y MARCHA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA. H) PREPARAR PROGRAMAR, ADJUDICAR Y SUSCRIBIR COMO REPRESENTANTE LEGAL, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETOS PROPUESTOS POR EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACION. I) PROGRAMAR Y DIRIGIR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCION, ADJUDICACION Y CELEBRACION DE CONTRATOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, HASTA POR UNA CUANTÍA DE TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (30.000 SMMLV). EN CASO DE UN VALOR SUPERIOR AL MONTO ANTERIOR SERÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN AUTORIZARÁ. PODRÁ PARTICIPAR A NOMBRE DE LA ENTIDAD EN LAS DIFERENTES FORMAS ASOCIATIVAS, MERCANTILES Y SOLIDARIAS; ADEMÁS CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS CUANDO SE REQUIERA. PODRÁ EJECUTAR Y GESTIONAR LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL HASTA POR TREINTA MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (30.000 SMMLV). J) REALIZAR EL ARQUEO DE CAJA CUANDO LOS ESTIME CONVENIENTE. K) EJECUTAR LAS DILIGENCIAS DE ADMISION, RETIRO Y SUSPENCION DE LOS SOCIOS, DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA. L) PREPARAR Y PRESENTAR INFORMES PERIODICOS ANTE LOS DIFERENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA ADMINSTRACION PUBLICA COOPEATIVA. M) SELECCIONAR Y NOMBRAR A LOS EMPLEADOS Y COLABORADORES QUE VAN A SER VINCULADOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, FIJAR SU REMUNERACION Y FORMA DE VINCULACION, Y EN EL CASO QUE CONSIDERE NECESARIO, DELEGAR EN ELLOS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO DE GERENTE. N) PREPARAR, ELABORAR Y PRESENTAR CON LA DEBIDA ANTICIPACION AL CONSEJO DE ADMINISTRACION EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA PARA LA RESPECTIVA APROBACION POR LA ASAMBLEA GENERAL. O) VELAR POR LA CONSERVACION Y CIUDADO DEL PATRIMONIO Y RESPONDER POR TODOS LOS BIENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, SIN NECESIDAD DE PERMISO PREVIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. P) ADQUIRIR Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y HASTA POR UNA CUANTÍA DE DIEZ MIL SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (10.000 SMMLV), LOS BIENES Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA, DARLES EN PRENDA O HIPOTECA, ESTABLECER SOBRE ELLOS TODA CLASE DE PIGNORACIION, LIMITACIONES Y USO TANTO DEL DOMINIO COMO DE SU POSESION, PUDIENDO ADEMAS TRANSFORMARLOS Y ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES POR SU NATURALEZA Y DESTINO. EN CASO DE UN VALOR SUPERIOR AL MONTO ANTERIOR SERÁ EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUIEN AUTORIZARÁ. Q) RENOVAR, COMPROMETER TRANSGIR, CONCILIAR, DESISITIR, PAGAR, PRORROGAR, RECIBIR Y EN GENERAL CELEBRAR TODOS LOS ACTOS JURIDICOS QUE IMPLIQUEN PARA LA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA ADQUIRIR DERECHOS, CONTRAER Y EXTINGUIR OBLIGACIONES EN TODOS LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE LA MISMA SOBRE CUALQUIER CUANTIA. FIRMAR CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA CUANDO SEA NECESARIO. R) OTORGAR GARANTIAS Y SER Y SER CODEUDOR O FIADOR EN LOS NEGOCIOS QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE INTERESEN A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA POR LAS CUANTIAS QUE SEAN NECESARIAS, DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINSTRACION. S) FIRMAR EN REPRESENTACION DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA TODA CLASE DE DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS QUE SE REQUIERAN PARA EL MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS COOPERATIVOS.

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1348 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	MORALES CESARINO VILMA	CC 60,281,617	130602-T

**CERTIFICA**

**REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTE**

POR ACTA NÚMERO 25 DEL 02 DE JUNIO DE 2017 DE ASAMBLEA GENERAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 1348 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 10 DE AGOSTO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>	<b>T. PROF</b>
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GRANADOS FIGUEROA LUZ MIREYA	CC 1,098,628,717	203659-T

**REVISORÍA FISCAL - FACULTADES**

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL: LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA TENDRA UN REVISOR FISCAL Y SU RESPECTIVO SUPLENTE, ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODO DE UN AÑO EL CUAL PODRA SER REELEGIDO. PROHIBICIONES E IMPEDIMENTOS PARA EL REVISOR FISCAL: EL REVISOR FISCAL NO PODRA EN NINGUN CASO TENER APORTES EN LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA, NI ESTAR LIGADO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUIDAD SEGUNDO DE AFINIDAD, O POR MATRIMONIO CON LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, CON EL GERENTE EN EJERCICIO, CON EL TESORERO O CON EL CONTADOR; TAMPOCO ESTAR VINCULADO LABORALMENTE A ALGUNA DE LAS ENTIDADES ASOCIADAS Y SU CARGO ES INCOMPATIBLE CON CUALQUIER OTRO CARGO O EMPLEO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA, NI PUEDE SER ASOCIADO CON LA MISMA. FUNCIONES CORRESPONDEN AL REVISOR FISCAL LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. EXAMINAR TODAS LAS OPERACIONES PATRIMONIALES, INVENTARIOS, ACTAS LIBROS, Y NEGOCIOS DE LA ENTIDAD. 2. VERIFICAR LOS VALORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA Y LOS QUE ESTA TENGA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW**

EN SU CUSTODIA. 3. CERCIORARCE QUE LAS OPERACIONES QUE SE EJECUTEN POR CUENTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ESTEN CONFORME A LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. 4. EXAMINAR TODAS LAS CUENTAS DE LA ENTIDAD, LOS BALANCES MENSUALES DE COMPROBACION Y LOS GENERALES Y AUTORIZAR DICHO BALANCES CON SU FIRMA. 5. DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL, AL CONSEJO DE ADMINISTRACION O AL GERENTE, SEGUN EL CASO, DE LAS IREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA Y EN GENERAL EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES. 6. SOLICITAR CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. 7. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE SE SEÑALEN LAS LEYES Y ESTATUTOS Y LAS QUE SIENDO COMPATIBLES CON LAS ANTERIORES, LE ENCOMIENDA LA ASAMBLEA O EL CONSEJO DE ADMINISTRACION. LA ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE, SE HARA DE LAS POSTULACIONES QUE HAGAN LOS ASOCIADOS, PARA LO CUAL DEBEN PRESENTAR HOJA DE VIDA Y CERTIFICADO SOBRE LA VIGENCIA DE LA MATRICULA EL CONTADOR PUBLICO TITULADO, DICHA REUNION SE LLEVARA A CABO EN LA REUNION DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y ESTARA A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. PARA SU NOMBRAMIENTO DEBERA PRESENTAR CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, FOTOCOPIA DE ACTUALIZACION DEL PASADO JUDICIAL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL ADEMAS DE NO SUFRIR LAS INHABILIDADES QUE CONSAGRA LA LEY 80 DE DEL AÑO DE 1993. VALOR PROBATORIO DE ACTAS: LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y VIGILANCIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DEBIDAMENTE APROBADAS Y FIRMADAS SERAN PRUEBAS SUFICIENTES DE LOS HECHOS QUE CONSTEN EN ELLAS. EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION EXPEDIRA LAS CERTIFICACIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE QUORUM, MIEMBROS ASISTENTES Y ASOCIADOS HABLES, TAMBIEN CERTIFICARA CUANTO ASI SE REUNIERA, SOBRE LAS DECISIONES TANTO DE LA ASAMBLEA GENERAL COMO DEL COSEJO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE CONSTE EN LAS ACTAS.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9,744,010,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA



**CODIGO DE VERIFICACIÓN TUHWBQZHwW**

FECHA DE INSCRIPCIÓN, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMÁS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCIÓN DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

**CERTIFICA**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE TUNJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siitunja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TUHWBQZHwW

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.237.454**

**ALVAREZ DELGADO**  
APELLIDOS

**JOSE ANTONIO**  
NOMBRES

*Jose Antonio Alvarez Delgado*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1965**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.80**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**06-SEP-1983 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00129842-M-0091237454-20081119      0006396341A 2      1460022482  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

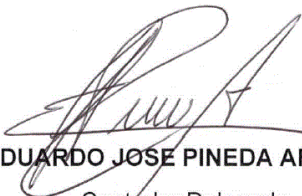
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 17:16:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91237454
Código de Verificación	91237454211021171651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:24 PM horas del 21/10/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91237454**

Apellidos y Nombres: **ALVAREZ DELGADO JOSE ANTONIO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

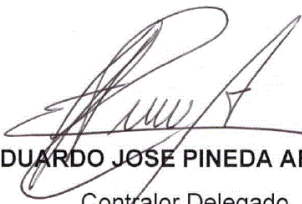
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 17:17:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8200032273
Código de Verificación	8200032273211021171755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 180507674**



WEB  
17:02:59  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CODENCO identificado(a) con NIT número 8200032273:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2021 05:24:50 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91237454** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26626035** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 180507395**



WEB  
17:01:26  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91237454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES - PATRICLSUSP10V4**



**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**4302490638**

**PÓLIZA No: 430-45-994000015976 ANEXO: 0**

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>CALI SUR</b>	COD. AGENCIA: 430	RAMO: 45																		
TIPO DE MOVIMIENTO: <b>EXPEDICION</b>	TIPO DE IMPRESIÓN: <b>IMPRESION</b>																			
		<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>11</td> <td>2021</td> <td>12</td> <td>11</td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td colspan="3">FECHA DE EXPEDICIÓN</td> <td colspan="3">FECHA DE IMPRESIÓN</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	12	11	2021	12	11	2021	FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO															
12	11	2021	12	11	2021															
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN																	

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **. CONSORCIO JC 2021** IDENTIFICACIÓN: CC

DIRECCIÓN: **KR 13 6 67** CIUDAD: **PASTO, NARIÑO** TELÉFONO: **3137206195**

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **. PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

BENEFICIARIO: **. PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: **SERIEDAD DE LA OFERTA**

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	12/11/2021	22/03/2022	8,735,364.50

TOMADORES ASOCIADOS

CC 12752239 - PORTILLA TORO, JAIME FERNEY - PART: 50.00%

NIT 820003227 - ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA

PART: 50.00%

BENEFICIARIOS

NIT 830053105 - PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, .

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-074-2021, RELACIONADA CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****8,735,364.50	VALOR PRIMA: \$ *****52,412	GASTOS EXPEDICION: \$ *****9,000.00	IVA: \$ *****11,668	TOTAL A PAGAR: \$ *****73,081
NOMBRE INTERMEDIARIO BROKER SEGUROS Y FIANZAS LTDA CONSUL	CLAVE 7631	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS – CONSULTA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO.

**FIRMA ASEGURADOR**



**FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE



# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430

RAMO: 45

Nº PÓLIZA: **994000015976** ANEXO: 0

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: . **CONSORCIO JC 2021**

IDENTIFICACIÓN: CC

ASEGURADO: . **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

BENEFICIARIO: . **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.105-3**

## TEXTO ITEM 1

La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

4302490638

**COMPROBANTE DE PAGO  
INDIVIDUAL**

SEÑOR USUARIO: ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO.  
NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

Agencia Exp: CALI SUR	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: <b>\$ 73,080.00</b>	DIA	MES	AÑO
AG. RAM. POL.: 430 _ 45 _ 994000015976		12	11	2021
NOMBRE:: <b>CONSORCIO JC 2021 .</b>		IDENTIFICACIÓN: CC <b>12.752.239</b>		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000430249063

PUNTOS DE PAGO		MEDIOS DE PAGO	* CORRESPONSALES DE RECAUDO	MONTO MÁXIMO
INTERNET (PSE-TC)	www.solidaria.com.co	Cuenta Corriente / Ahorros Tarjeta de Crédito	1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax, Pomona y Almacenes Éxito <b>\$9.999.999</b>
RECAUDO VERDE	Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo o cheque Presentando comprobante de pago desde su dispositivo móvil, sin necesidad de imprimir.	2) LA 14	Supermercados <b>\$9.999.999</b>
TELÉFONO FIJO BOGOTÁ	(1) 3849444 - 6449949	Tarjeta de Crédito	3) MOVIREAD	Tiendas y puntos autorizados <b>\$1.500.000</b>
BANCOS	Banco Davivienda convenio barras # 1040955 ó DNR # 1004050 (Ref. 1 No. de documento, Ref. 2 No. electrónico 10 dígitos)	Efectivo ó Cheque	4) RED VÍA BALOTO	Código de producto 959595 Convenio 6792 <b>\$1.000.000</b>
	Banco de Bogotá		5) COLSUBSIDIO	Supermercados y Tiendas <b>\$1.000.000</b>
	Banco de Occidente		6) EFECTY	Convenio No. 6792 y Número electrónico <b>\$ 500.000</b>
CAJEROS AUTOMÁTICOS	Red ATH	Tarjeta Débito ó Tarjeta Crédito	7) COPIDROGAS	Droguerías afiliadas <b>\$ 300.000</b>
CORRESPONSALES DE RECAUDO	Ver cuadro Corresponsales de Recaudo	Efectivo	8) OLÍMPICA	Donde hay puntos vía baloto
<b>IMPORTANTE</b> - Este comprobante es indispensable para pagos en bancos y corresponsales de recaudo. - No se reciben pagos mixtos (efectivo o cheque) - Para pagos en cheque, diligencie en el reverso del mismo: Nombre y apellido o razón social del tomador de la póliza, número electrónico para pagos y número telefónico. - Para pagos por medio de línea telefónica, baloto y por Internet (PSE-TC), se requiere del número electrónico para pagos. - La devolución de las primas a razón de la revocación de pólizas pagadas mediante tarjeta de crédito se realizará con cargo a la misma tarjeta, menos las deducciones aplicables al caso. - Para el pago de su póliza, tenga en cuenta las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página: <a href="http://www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx">www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx</a>			9) ALKOSTO	
			10) FARMATODO	
			11) CONRED	Monto máximo \$1.000.000 Convenios No. 1040955 y/o 1004050 Referencia: Número electrónico para pagos
			12) PUNTORED	

**LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE**  
Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá, #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar

\* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

**COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL**

NUMERO ELECTRONICO  
PARA PAGOS

4302490638

NOMBRE:: <b>CONSORCIO JC 2021 .</b>	IDENTIFICACIÓN: CC <b>12.752.239</b>	DIA	MES	AÑO
		12	11	2021
		FECHA DE IMPRESIÓN		

<b>FORMA DE PAGO</b>	CHEQUE <input type="checkbox"/>	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	<b>VALOR PAGADO</b>
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____		



(415)7701861000019(8020)00000000007000430249063

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES CONDICIONES GENERALES

## CLAUSULA PRIMERA: AMPARO Y EXCLUSIONES

### 1. AMPAROS BASICOS RIESGOS DE INCUMPLIMIENTO

CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA (ACREEDOR DE LAS OBLIGACIONES QUIEN ES EL ASEGURADO), SEGUN LO INDICADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, CON SUJECION, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA U OFERENTE (DEUDOR DE LA OBLIGACION) OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO EN RELACION CON:

#### 1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES ASEGURADAS LA INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS, POR EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, Y ESPECIALMENTE LA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACION, CONCURSO O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACION.

#### 1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO

EL AMPARO DE BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES, CONTRA LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EN TAL SENTIDO SE ENTENDERÁ QUE EXISTE USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS A TITULO DE ANTICIPO EN EL EVENTO EN QUE TALES DINEROS O BIENES NO SEAN UTILIZADOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, PARA QUE OPERE EL AMPARO ESTOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE TASADOS EN DINERO.

SALVO ACEPTACIÓN EXPRESA E INEQUIVOCA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS EN DINERO EN EFECTIVO O QUE NO SE HAYAN ENTREGADO A TRAVES DE TRANSACCIONES BANCARIAS.

#### 1.3. AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS

EL AMPARO DE PAGOS ANTICIPADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL NO REINTEGRO POR PARTE DEL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DEL SALDO A SU CARGO, CORRESPONDIENTE A LA DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL MONTO RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO. EN CONSECUENCIA, SI EL OBJETO DEL CONTRATO SE CUMPLE PARCIALMENTE, LA INDEMNIZACION A QUE HUBIERE LUGAR SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO COMO PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO REALIZADO POR EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA DEL CONTRATO.

LA COBERTURA OTORGADA POR EL PRESENTE AMPARO DEBERA SER OBJETO DE ACUERDO EXPRESO, PARA LO CUAL SE EXIGIRA SU INCLUSION DE MANERA EXPRESA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA CON LA CUAL SE INSTRUMENTA EL CONTRATO DE SEGURO.

#### 1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE AMPARA.

#### 1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES CUBRE A LA ENTIDAD CONTRATANTE, CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADAS DE CONTRATOS LABORALES A QUE ESTÁ OBLIGADO, EN SU CONDICION DE EMPLEADOR, INCLUIDAS LAS DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES, LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DE LEY ASUMIDAS POR EL EMPLEADOR Y QUE GUARDAN RELACIÓN DIRECTA CON EL PERSONAL UTILIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL TERRITORIO NACIONAL, EN LOS EVENTOS EN LOS QUE PUEDA PREDICARSE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE LA SOLIDARIDAD PATRONAL, A LA QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 64 DEL CODIGO SUSTANTIVO DE TRABAJO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE AL PERSONAL VINCULADO BAJO LEGISLACIÓN DIFERENTE A LA LEGISLACIÓN COLOMBIANA, O QUE EJECUTEN CONTRATOS LABORALES FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL O A PERSONAS VINCULADAS BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

#### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA

EL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCION Y DURANTE EL TIEMPO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DETERIOROS DE LA OBRA IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON EL ESTUDIO DE SUELOS, PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL DEBIDO MANTENIMIENTO DE LAS OBRAS QUE CORRESPONDE A LA ENTIDAD CONTRATANTE, SALVO QUE SEA ESE EL OBJETO DEL CONTRATO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS

EL AMPARO DE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINISTRADOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS O BIENES SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y NO MAS ALLA DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE O PROVEEDOR EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO.

#### 1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES CONTRA LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO POR DICHO CONTRATISTA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO.

#### 1.9 AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

EL AMPARO DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS CUBRE A LAS ENTIDADES CONTRATANTES FRENTE A LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, DERIVADO DE LAS DEFICIENCIAS TÉCNICAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS O INSTALADOS POR EL CONTRATISTA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

#### PARAGRAFO.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI.

## 2. EXCLUSIONES

### EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA.

- 2.1 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS CUANDO EXISTA FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO O CUALQUIER OTRA CAUSAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.2 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO SOBRE BIENES PROPIOS O DE TERCEROS, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES O ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 2.3 LAS CLAUSULAS PENALES, MULTAS Y CUALQUIER SANCION PECUNIARIA IMPUESTAS AL CONTRATISTA, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA DEUDOR.
- 2.5 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE TOMAR OTROS SEGUROS PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6 LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO POR MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACION PREVIA POR ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA MEDIANTE LA EMISION DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACION.
- 2.7 LOS ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS CUYA ENTREGA SE REALICE DE MANERA DIRECTA Y EN EFECTIVO AL CONTRATISTA, SIN QUE MEDIE EL SOPORTE DE UNA TRANSFERENCIA BANCARIA.
- 2.8 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASI COMO EL DEMERITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

- 2.9 EL LUCRO CESANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, ASI COMO LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, O SUBJETIVOS.
- 2.10 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE OBLIGACIONES PACTADAS CON SUBCONTRATISTAS.
- 2.11 EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DEL PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR.

#### **CLAUSULA SEGUNDA. SUMA ASEGURADA.**

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA EN CASO DE SINIESTRO. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE REESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGUN CASO.

#### **CLAUSULA TERCERA. PAGO DE LA PRIMA**

LA PRIMA DEBERA SER PAGADA DE ESTRICTO CONTADO POR EL TOMADOR DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

#### **CLAUSULA CUARTA. IRREVOCABILIDAD**

LA COBERTURA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRA SER REVOCADA UNILATERALMENTE POR LAS PARTES EN CONSIDERACIÓN A LA ESPECIALIDAD DEL RIESGO OBJETO DE LA COBERTURA.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, NO PROCEDERÁ LA DEVOLUCIÓN DE LA PRIMA, EN EL EVENTO EN QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS TERMINEN ANTES DEL PLAZO ACORDADO ENTRE CONTRATANTE Y CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA QUINTA. PROHIBICION DE CESION DE LA POLIZA**

ESTA PÓLIZA NO PODRÁ SER CEDIDA TOTAL O PARCIALMENTE SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y MEDIANTE ANEXO EXPEDIDO PARA TAL FIN. EN CASO CONTRARIO, LA CESIÓN NO PRODUCIRÁ NINGÚN EFECTO, EL AMPARO SE EXTINGUIRÁ AUTOMÁTICAMENTE Y ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SÓLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDOS CON ANTERIORIDAD A LOS ACTOS DE CESIÓN.

#### **CLAUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO**

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LO HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA A EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO Y A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO, HASTA TANTO SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

#### **CLAUSULA SEPTIMA. PAGO DE LA INDEMNIZACION**

DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO POR LA LEY PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **CLAUSULA OCTAVA. REDUCCION DE LA INDEMNIZACION**

SI EL ASEGURADO AL MOMENTO DE VERIFICARSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ESTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO LA COMPENSACIÓN NO SE OpongA A LA LEYES VIGENTES.

LOS MONTOS ASI COMPENSADOS SE DISMINUIRAN DEL VALOR DE LA INDEMNIZACION.

#### **CLAUSULA NOVENA. PROCESOS CONCURSALES, DE REORGANIZACION Y LIQUIDACION JUDICIAL**

LA ENTIDAD CONTRATANTE SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O LOS PREVISTOS EN LA LEY 550 DE 1999, O LEY 1116 DE 2006 Y SUS NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN LOS QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA TOMADOR DEL SEGURO, EN LA FORMA EN QUE DEBERIA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTIA OTORGADA POR LA PRESENTE PÒLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE TAL CONDUCTA.

SI LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ABSTIENE DE INTERVENIR EN EL PROCESO EN LA OPORTUNIDAD DEBIDA, ASEGURADORA SOLIDARIA DEDUCIRA DE UNA EVENTUAL INDEMNIZACION, EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TALES OMISIONES PUEDAN CAUSARLE.

#### **CLAUSULA DECIMA. SUBROGACION**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO NO PUEDE RENUNCIAR A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERE PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

#### **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA**

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES, COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES**

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACER LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SIN PERJUICIO DE LOS MENCIONADO EN LA CONDICIÓN SEXTA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO, Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO DIRIGIDA A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA OTRA PARTE.

TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA DE RECIBO CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA. EN CASO DE MENSAJES VIA TÉLEX, SE ACEPTA COMO PRUEBA DE QUE LA NOTIFICACIÓN HA SIDO PERFECCIONADA EL HECHO QUE APAREZCA CONSIGNADO EL NÚMERO DE ABONADO CORRESPONDIENTE AL TÉLEX DEL DESTINATARIO EN LA COPIA DEL MENSAJE ENVIADO POR EL REMITENTE.

#### **CLAUSULA DECIMA. SOLUCION DE CONFLICTOS**

CUALQUIER CONFLICTO QUE SURJA ENTRE ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA Y EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ANTES DE ACUDIR A LA JUSTICIA ORDINARIA, LAS PARTES ACUERDAN SOLUCIONARLOS MEDIANTE UNO CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS PREVISTOS POR LA LEY, O ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, A ELECCIÓN DE LAS PARTES.

#### **PARAGRAFO.**

CUALQUIER MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS QUE ACUERDEN LAS PARTES, NO RESTRINGE EL DERECHO QUE TIENE EL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE ACUDIR AL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO O A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, PARA LO DE SU COMPETENCIA.

#### **CLAUSULA UNDECIMA. DOMICILIO**

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA EL DOMICILIO EN LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_ PASTO \_\_\_\_\_ REPÚBLICA DE COLOMBIA.



21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-10-DOOI

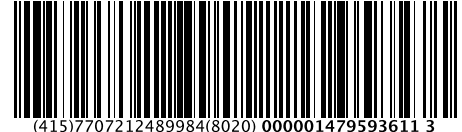
V.4

15082017-1502-NT-P-05-P150817005020000

2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14795936113



(415)7707212489984(8020) 000001479593611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)          6. DV  12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de Identificación 1 2 7 5 2 2 3 9 27. Fecha expedición 2 0 0 0, 1 1, 1 7  
28. País COLOMBIA 29. Departamento Nariño 5 2 30. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1

31. Primer apellido PORTILLA 32. Segundo apellido TORO 33. Primer nombre JAIME 34. Otros nombres FERNEY

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Nariño 5 2 40. Ciudad/Municipio Pasto 0 0 1

41. Dirección principal CR 12 13 29 BRR LAS VIOLETAS III

42. Correo electrónico jaimeportillatoro@hotmail.com

43. Código postal 5 2 0 0 1 44. Teléfono 1 3 1 0 4 0 6 3 6 4 1 45. Teléfono 2 3 1 3 7 2 0 6 1 9 5

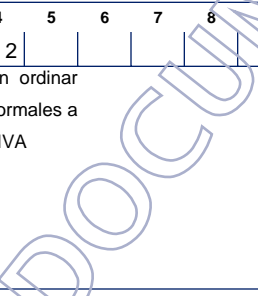
**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	
4 2 9 0	2 0 0 6, 0 9, 1 9	7 1 1 2	2 0 0 6, 0 9, 1 9	4 2 2 0 4 1 1 2	2 1 4 2	

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 22- Obligado a cumplir deberes formales a
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico



Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="9"/> <input type="text" value="10"/>										55. Forma <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					
54. Código <input type="text" value="11"/> <input type="text" value="12"/> <input type="text" value="13"/> <input type="text" value="14"/> <input type="text" value="15"/> <input type="text" value="16"/> <input type="text" value="17"/> <input type="text" value="18"/> <input type="text" value="19"/> <input type="text" value="20"/>										56. Tipo <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					
										57. Modo <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					
										58. CPC <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/>					

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

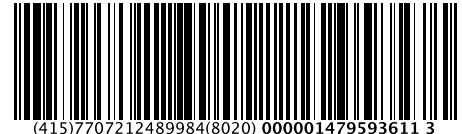
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14795936113



(415)7707212489984(8020) 000001479593611 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 2 7 5 2 2 3 9   3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Pasto	14. Buzón electrónico 1 4
---	------------	---	------------------------------

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza <input type="checkbox"/>	63. Formas asociativas <input type="checkbox"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="checkbox"/>
65. Fondos <input type="checkbox"/>	66. Cooperativas <input type="checkbox"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="checkbox"/>
68. Sin personería jurídica <input type="checkbox"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="checkbox"/>	70. Beneficio <input type="checkbox"/>

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 9		82. Nacional	_____ %
72. Número	_____	_____	83. Nacional público	_____ %
73. Fecha	_____	_____	84. Nacional privado	_____ %
74. Número de notaría	_____	_____	85. Extranjero	_____ %
75. Entidad de registro	0 3	_____	86. Extranjero público	_____ %
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 6 0 7	_____	87. Extranjero privado	_____ %
77. No. Matrícula mercantil	2 0 5 3 0	_____		
78. Departamento	5 2	_____		
79. Ciudad/Municipio	2 6	_____		
Vigencia				
80. Desde	_____	_____		
81. Hasta	_____	_____		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control	<input type="checkbox"/>
-------------------------------------	--------------------------

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		_____		-
2		_____		-
3		_____		-
4		_____		-
5		_____		-

**Vinculación económica**

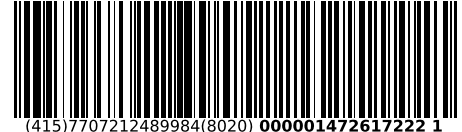
93. Vinculación económica <input type="checkbox"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			



2. Concepto   Actualización de oficio

4. Número de formulario

14726172221



(415)7707212489984(8020) 000001472617222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 2 0 0 0 3 2 2 7

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Tunja

14. Buzón electrónico

2 0

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA

36. Nombre comercial

37. Sigla

CODENCO

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Boyacá

1 5

40. Ciudad/Municipio

Tunja

0 0 1

41. Dirección principal

CL 59 2 ESTE 58 MZ C CA 9 BRR CONDOMINIO SANTA ELENA

42. Correo electrónico

gerencia@codenco.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 6 9 8 7 5 5 0

45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Actividad principal**

46. Código

4 2 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 0 1, 0 4, 2 5

**Actividad secundaria**

48. Código

4 6 5 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 0 1, 0 3, 0 3

**Otras actividades**

1

4 5 1 1 7 1 1 0

2

**Ocupación**

51. Código

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

54. Código

**Exportadores**

55. Forma     
56. Tipo     
57. Modo     
58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2020 - 12 - 02 / 14 : 56: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

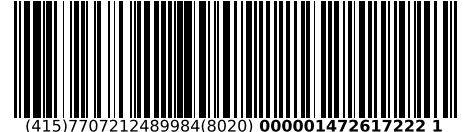
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726172221



(415)7707212489984(8020) 000001472617222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 0 0 0 3 2 2 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 14. Buzón electrónico 2 0

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza  63. Formas asociativas  64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados   
 65. Fondos  66. Cooperativas   67. Sociedades y organismos extranjeros   
 68. Sin personería jurídica  69. Otras organizaciones no clasificadas  70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 4	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	1	0	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 1, 0 3 0 3	2 0 1 1, 0 9 2 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 1, 0 4 2 5	2 0 1 1, 0 9 2 0	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 1 5 5 6	0 5 0 1 5 5 6	
78. Departamento	1 5	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	3 8	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 1, 0 3 0 3		
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Economía Solidaria

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

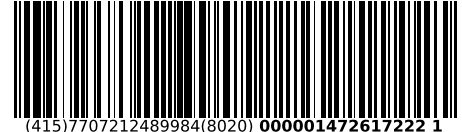
**Vinculación económica**

93. Vinculación económica  94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.   
 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante  
 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP  
 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726172221



(415)7707212489984(8020) 000001472617222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 0 0 0 3 2 2 7	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

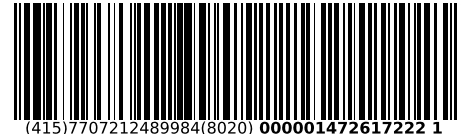
**Representación**

1	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 3 0 8 0 1		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 2 3 7 4 5 4		
2	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	ALVAREZ	DELGADO	JOSE	ANTONIO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
4	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726172221



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 0 0 0 3 2 2 7 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja 14. Buzón electrónico 2 0

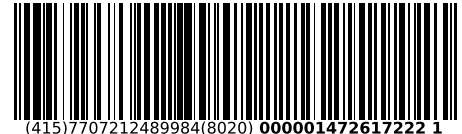
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

1	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 7 3 5 0 0		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	CUEVAS	GOMEZ	CARLOS	ARTURO	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 1 0 4 2 5	2 0 0 7 0 3 0 7	
2	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	1 3 8 4 7 3 0 7		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	LUNA	LANDAZABAL	ROSENDO		
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 1 0 4 2 5	2 0 0 7 0 3 0 7	
3	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	Cédula de Ciudadana 1 3	6 3 3 5 1 5 6 3		COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	MORENO	MARISCAL	MAGDA	ROSSI	
119. Razón social					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 3 1 0 1 7	2 0 0 7 0 3 0 7	
4	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	NIT 3 1	8 6 0 0 2 3 8 7 8	9	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DIVINO SALVADOR DE SOPO					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 4 0 4 1 4		
5	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
	NIT 3 1	8 0 4 0 1 4 6 2 5	0	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social					
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIATIVO DE INGENIERIA SISTEMAS Y SERVICIOS COAINGSER					
120. Valor capital del socio		121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
			2 0 0 7 0 3 0 7		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726172221



(415)7707212489984(8020) 000001472617222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 0 0 0 3 2 2 7 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico 2 0
---	------------	---	------------------------------

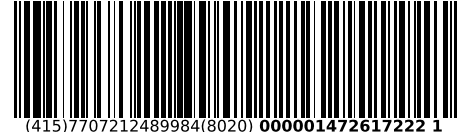
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	3 1	8 2 9 0 0 2 4 5 0	8	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social COLEGIO EL CASTILLO DE BARRANCA				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 4 1 4	123. Fecha de retiro 2 0 0 7 0 3 0 7	
2	3 1	8 9 1 8 5 6 4 7 2	1	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social MUNICIPIO DE SUSACON				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 1 0 4 2 5	123. Fecha de retiro 2 0 0 7 0 3 0 7	
3	3 1	8 9 1 8 5 6 5 9 3	2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social MUNICIPIO DE JERICO				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 3 0 7	123. Fecha de retiro	
4	3 1	8 0 4 0 1 4 3 2 6	3	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social COOPERATIVA DE RECICLAJE PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO ASOCIADO COORECICLAR				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 7 0 3 0 7	123. Fecha de retiro	
5					
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14726172221

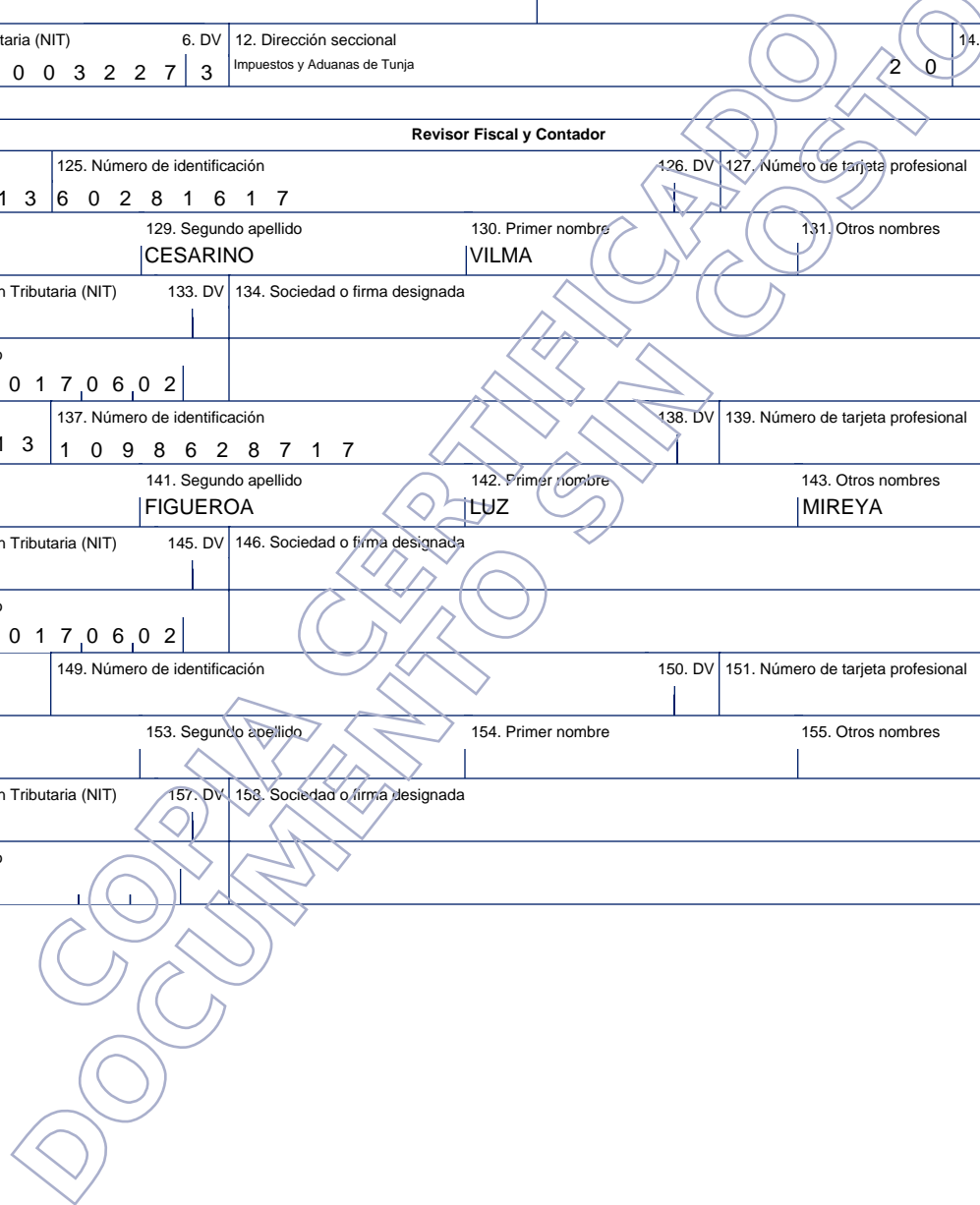


(415)7707212489984(8020) 000001472617222 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 2 0 0 0 3 2 2 7	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tunja	14. Buzón electrónico 2 0
---	------------	---	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 6 0 2 8 1 6 1 7	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 3 0 6 0 2 T
	128. Primer apellido MORALES	129. Segundo apellido CESARINO	130. Primer nombre VILMA	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 0 2			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 1 0 9 8 6 2 8 7 1 7	138. DV 1	139. Número de tarjeta profesional 2 0 3 6 5 9 T
	140. Primer apellido GRANADOS	141. Segundo apellido FIGUEROA	142. Primer nombre LUZ	143. Otros nombres MIREYA
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 7 0 6 0 2			
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento			



**FORMATO 2**

**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE  
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: 11 de nov. Del 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-074-2021**

Objeto: **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA,  
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA  
PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y  
OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE  
UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Yo, JAIME FERNEY PORTILLA TORO , identificado con C.C 12.752.239 de Pasto , en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural  identificado con Nit, 12.752.239-3 de Pasto declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Atentamente,

  
JAIME FERNEY PORTILLA TORO

C.C 12.752.239 de Pasto

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12752239		PORTILLA TORO JAIME FERNEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21E N 9 ESTE 35 BL 2 APT 303	PASTO-NARIÑO	7297699	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-09	2021-09	1166454038	9425829069	I	2021/10/11	2021/10/15	BANCOLOMBIA	4	\$580,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																													
EMPLEADO					PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte							
<b>Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)</b>					\$1,998,526	\$319,800			\$1,998,526	\$249,900					\$0	\$0			\$1,998,526	\$10,500			\$0	\$0					
<b>Centro de Trabajo: ALTO RIESGO ( 1 Afiliados)</b>					\$1,998,526	\$319,800			\$1,998,526	\$249,900					\$0	\$0			\$1,998,526	\$10,500			\$0	\$0					
<b>Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO ( 1 Afiliados)</b>					\$1,998,526	\$319,800			\$1,998,526	\$249,900					\$0	\$0			\$1,998,526	\$10,500			\$0	\$0					
1	CC 12752239	PORTILLA JAIME	230301	30	\$1,998,526	\$319,800	ESSC18	30	\$1,998,526	\$249,900		0		\$0	\$0	14-11	30	\$1,998,526	\$10,500	0		\$0	\$0						
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>				\$1,998,526	\$319,800			\$1,998,526	\$249,900					\$0	\$0			\$1,998,526	\$10,500			\$0	\$0					



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12752239		PORTILLA TORO JAIME FERNEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 21E N 9 ESTE 35 BL 2 APT 303	PASTO-NARIÑO	7297699	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-09	2021-09	1166454038	9425829069	I	2021/10/11	2021/10/15	BANCOLOMBIA		4	\$580,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$319,800	\$0	\$0	\$319,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$319,800	\$0	\$0	\$319,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$10,500	\$0	\$0	\$10,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$249,900	\$0	\$0	\$249,900	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	1	\$249,900	\$0	\$0	\$249,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$580,200</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$580,200</b>	

**FORMATO 2**  
**CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE**  
**SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Ciudad y Fecha: 12 de Nov. de 2021

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21.**


Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-074-2021**

**Objeto:           CONTRATAR           “LA           INTERVENTORÍA           TÉCNICA,**  
**ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE,           AMBIENTAL,           SOCIAL Y**  
**JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS**  
**TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL**  
**CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.**

Yo, JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO, identificado con 91,237,454 de Bucaramanga, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal   x   Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO identificada con Nit 820.003.227-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de TUNJA certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

  
JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO  
C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga  
R.L./ CODENCO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.628.717**

**GRANADOS FIGUEROA**  
APELLIDOS

**LUZ MIREYA**  
NOMBRES

*LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ENE-1987**

**BUCARAMANGA**  
(SANTANDER)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**27-ENE-2005 BUCARAMANGA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2700100-00339636-F-1098628717-20111012      0028245517A 1      7171536633

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**203659-T**


**LUZ MIREYA**  
**GRANADOS FIGUEROA**  
**C.C. 1098628717**

**RESOLUCION INSCRIPCION 347**

**FECHA 30/06/2015**

**UNIVERSIDAD UNIDADES TECN. DE SANTANDER**

**DIRECTOR GENERAL**

  
**JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ**

**216896**



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

F4646A9082BA1890

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LUZ MIREYA GRANADOS FIGUEROA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1098628717 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 203659-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL (E)**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

Pasto, 12 de noviembre 2021

Señores  
FINDETER

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

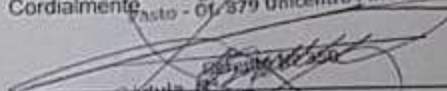
Que la sociedad JAIME FERNEY PORTILLA TORO con Nit 12.752.239 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de doscientos cincuenta millones de pesos M/CTE \$ 250.000.000), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF - ICBFGS- I -074 -2021, que tiene por La Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la ejecución de los diagnósticos, estudios técnicos, diseños y obras de mejoramiento y/o adecuación del centro académete ubicado en Medellín, departamento de Antioquia.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF - ICBFGS- I -074 -2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad Jaime Ferney Portilla Toro de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas debido a, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los 12 días del mes de noviembre del año 2021

Cordialmente,  
Pasto - 01.579 Unicentro Pasto

  
Rodrigo Alberto Narvaéz Urbano  
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A  
C.C. 98.781.483 de Pasto

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto

**Nombre:** Leidi Yamile Ascuntar Ascuntar  
**Cargo:** Asesor Comercial Móvil  
**Correo electrónico:** lascunta@bancolombia.com.co  
**Teléfono:** 317.855.32.92  
**Dirección:** CC Unicentro Pasto Oficina Bancolombia 879

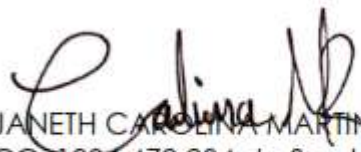
**FORMATO 3**


<b>OBJETO:</b>		<b>CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DEL CENTRO SACUDETE UBICADO EN MEDELLÍN, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”</b>					
<b>PROPONENTE:</b> CONSORCIO JC 2021							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				<b>CODENCO NIT. 820003227-3</b>			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
<b>CONT. No.</b>	<b>OBJETO</b>	<b>ACTIVIDADES EJECUTADAS</b>	<b>VALOR EN SMMLV</b>	<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZ.</b>	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)</b>
1	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, ÁREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, ÁREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y ÁREAS COMUNES), CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRÍA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURÍSTICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARÍLLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN *PTAR	INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	321,34	MUNICIPIO DEL HOBO	26/11/2015	25/05/2016	100%

2	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINACIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.	INTERVENTORIA A CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	2350,46	MUNICIPIO DE BARRANCAS	30/04/2010	15/12/2010	30%
---	---	---	---------	------------------------	------------	------------	-----

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

  
 JANETH CAROLINA MARTINEZ ROJAS  
 CC. 1004.472.284 de San Lorenzo.  
 R/L CONSORCIO JC 2021

  
 JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO  
 C.C. No. 91,237,454 de Bucaramanga  
 R.L./ CODENCO  
 Integrante CONSORCIO JC 2021





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

**CONTRATO DE INTERVENTORIA Nro. 003 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE HOBO (H) Y ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO NIT: 820003227-3** Representante Legal **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **91.237.454** de Bucaramanga ( S).

Entre los suscritos: **JOSE HUMBERTO PASTRANA CHARRY** mayor de edad, vecino y domiciliado en Hobo, identificado con la cédula de **ciudadanía N° 12.123.866 expedida en Neiva - Huila**, en su calidad de Alcalde Municipal de Hobo-Huila, elegido legalmente de acuerdo con la credencial expedida por el Consejo Nacional Electoral el día 31 de Octubre de 2011, según consta en el acta de posesión No. 001 de fecha 30 de Diciembre de 2011, autorizado para celebrar el presente contrato por mandato Constitucional y Legal y acuerdo Nro. 04 de 30 de enero de 2015, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**; y por la otra **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO NIT: 820003227-3** Representante Legal **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **91.237.454** de Bucaramanga ( S), quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Interventoría, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- I. Que la misión del **MUNICIPIO DE HOBO HUILA** tiene por finalidad servir a la comunidad, promover la prosperidad general en procura del desarrollo integral de sus habitantes, la preservación de sus valores morales, culturales y patrimoniales, el desarrollo de su territorio, el rescate y fortalecimiento de los bienes del Municipio y todo lo que tenga que ver con la satisfacción de sus necesidades como conglomerado social y el mejoramiento de su calidad de vida, y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque se requiere para el Contrato de Obra cuyo objeto es: **"AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PTAR Y LIMPIEZA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE HOBO HUILA"** con ficha Ssepi No. **2015413490023**", **CONSTRUCCION SISTEMA PRIMARIO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE ACUEDUCTO URBANIZACION LA CRISTALINA DEL MUNICIPIO DE HOBO HUILA"** con ficha Ssepi No. **2015413490022**,

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

**"CONSTRUCCION RED ELECTRICA Y REHABILITACION PARADOR TURISTICO DE HOBO HUILA" con ficha Ssepi No. 2015413490026, "MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ MUNICIPIO DE HOBO HUILA" con ficha Ssepi No. 2015413490027, "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR K+12 SOBRE LA VIA TERCIARIA DE LA VEREDA AGUA FRIA DEL MUNICIPIO DE HOBO HUILA con ficha Ssepi No. 2015413490028", la interventoría a la ejecución del mismo. Que para el cumplimiento del Plan de Desarrollo UNIDOS HACEMOS FUTURO 2012-2015 en el en el Sector de MEDIO AMBIENTE, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO, EDUCACION, VIAS Y EQUIPAMIENTO, las cuales se esperan cumplir en la actual vigencia, se hace necesario ejecutar esta contratación.**

- II.** Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal Contratante es contar con la contratación de la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR..".**
- III.** Que La Alcaldía del Municipio de Hobo (H) elaboro y desarrollo los respectivos estudios y documentos previos, y los presupuestos respectivos y necesarios para la presente contratación.
- IV.** Que la modalidad de selección de contratación de **CONCURSO DE MERITOS** procede para la celebración de contratos de

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

- Interventoria en mención, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, según los parámetros legales.
- V. Que el proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones,
- VI. La presente contratación se fundamenta en lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 80 de 1993 en lo pertinente, en lo que respecta a la selección del contratista mediante el procedimiento de **CONCURSO DE MERITOS**, teniéndose en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar. Contratista que podría ser persona natural o jurídica, que reúna los requisitos habilitantes exigidos y sea la mejor opción después de la evaluación de los factores ponderables, lo cual debe dar con la selección de lo más favorable para la entidad contratante.

Por lo anterior, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE INTERVENTORIA** consignado en las siguientes cláusulas, previo el procedimiento de contratación **CONCURSO DE MERITOS** regulado por la el **Decreto 1082 de 2015**, artículos 2.2.1.2.1.3.1 y s.s, y habiendo acreditado el contratista todas las exigencias estipuladas en el pliego de condiciones definitivo del proceso contractual para ejecutar este contrato, las partes celebran el presente contrato de **INTERVENTORIA**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Clausula 1 – Definiciones:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecidos en los pliegos de condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presenta cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contratante	Es, <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE HOBO (H)</b>
Contratista	<b>ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO</b> NIT: 820003227-3 Representante Legal <b>JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO</b> identificado con la cedula de ciudadanía Nro. <b>91.237.454</b> de Bucaramanga ( S)

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3**

\*\*\*\*\*

**Clausula 2 – Objeto del Contrato :** "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACION "PTAR.". Los documentos del proceso tales como el estudio previo, el pliego de condiciones definitivo, las adendas, evaluación, acta y resolución de adjudicación y propuesta del CONTRATISTA forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. Además la Propuesta económica presentada por el contratista la cual se anexa al presente contrato de Interventoría:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA LEGAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCION, DEL CENTOR DE INTEGRACION CIUDADANA CIC TIPOLOGIA TIPO 2 DEL MUNICIPIO DE HOBO							
No	CONCEPTO	A	B	C	D	E	G
		SUELDO MES BASICO	CANTIDAD	% DE DEDICACION	F.M	VALOR MES (A*B*C*D)	No MESES
1	Personal				2.1		
1.1	Personal de supervisión						
1.1.1	Director de interventoria (Cat 2)	\$ 5 800 000.00	1	50%	2.1	\$ 5 778 000.00	6 \$ 34 650 000.00
1.1.2	Ingeniero residente de interventoria (Cat 1)	\$ 3 500 000.00	1	100%	2.1	\$ 7 350 000.00	6 \$ 44 100 000.00
1.1.5	Comision de Topografia	\$ 3 000 000.00	1	50%	2.1	\$ 3 150 000.00	6 \$ 18 900 000.00
1.2	Personal de apoyo						
1.2.1	Contador	\$ 2 000 000.00	1	20%	2.1	\$ 840 000.00	6 \$ 5 040 000.00
1.2.2	Abogado asesor	\$ 2 000 000.00	1	10%	2.1	\$ 420 000.00	6 \$ 2 520 000.00
1.2.3	Secretaria	\$ 1 500 000.00	1	100%	2.1	\$ 3 150 000.00	6 \$ 18 900 000.00
1.2.4	Mensajero	\$ 900 000.00	1	100%	2.1	\$ 1 890 000.00	6 \$ 11 340 000.00
	Sub total gastos personal						
	Factor multiplicador (2.1%)				2.1		
<b>TOTAL COSTO PERSONAL</b>							<b>\$ 135 450 000.00</b>
2	Otros costos directos	UNIDAD	CANTIDAD			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2.1.1	Computador, cámara fotografica o filmadora y equipo de oficina					\$ 1 550 000.00	3 \$ 4 650 000.00
2.1.2	Papelaria, informes, fotocopias, fotografias, etc.					\$ 990 000.00	3 \$ 2 970 000.00
2.1.3	Gastos preparacion propuesta					\$ 590 000.00	1 \$ 590 000.00
2.1.4	Servicios publicos (telefono, agua, energia)					\$ 1 890 000.00	3 \$ 5 670 000.00
2.1.5	Gastos transporte					\$ 10 100 000.00	3 \$ 30 300 000.00
2.1.6	Campamento y oficina					\$ 1 450 000.00	3 \$ 4 350 000.00
<b>SUB TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>							<b>\$ 48 530 000.00</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>							
<b>COSTO TOTAL (1+2)</b>							<b>\$ 183 980 000.00</b>
<b>IVA (16%)</b>							<b>\$ 29 436 800.00</b>
<b>VALOR TOTAL OFERTA</b>							<b>\$ 213 416 800.00</b>

TOTAL: DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MIL.

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"

Código Postal: 4130602 – Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro – Telefax 8384006

Página: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

**Clausula 3 – Actividades Específicas del contrato:** Las actividades específicas a desarrollar para la ejecución de la Interventoría son las siguientes: El contratista se obligará para con el Municipio, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente: **Obligaciones Específicas del Contratista: En General:** Vigilar el cumplimiento del Contrato al que se le deriva esta Interventoría propendiendo el normal desarrollo de los objetivos propuestos, garantizando la calidad de las obras, y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, vigilando la aplicación de los recursos financieros, donde primen la eficiencia, eficacia, la economía, la celeridad y la calidad en la ejecución de las obras, por lo cual es viable realizar el presente contrato de Consultoría, para de esta manera cumplir con las funciones misionales, las cuales son las de fortalecer la Cultura y educación Local, Regional y Nacional, actividad que se encuentra incluida en el Plan de Desarrollo del Municipio de Hobo, "UNIDOS HACEMOS FUTURO" y en el plan de compras para la vigencia del 2015, con descripción técnica definidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, y viabilizado igualmente desde el punto de vista económico y jurídico. **FUNCIONES TÉCNICAS:**

1. Dar aplicación a todas las obligaciones y funciones como interventor según los señalado por la ley 80 de 1993, modificadas por la ley 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus decreto Nacionales reglamentarios y los Decretos Municipales 316 de 2010 y 196 de 2011 o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen.
2. Conocer y analizar el diseño, el proyecto, los pliegos de condiciones, las especificaciones, estudios previos, las propuestas del contratista y los anexos del contrato respectivo. En desarrollo de esta función deberá presentar oportunamente las observaciones a los planos y especificaciones, diseños etc., realizar las correcciones del caso y verificar que posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con sus funciones en el respectivo contrato.
3. Exigir al contratista los programas de trabajo, inversiones y/o entrega, revisarlos, aprobarlos o solicitar su modificación. Así mismo, verificar durante todo el tiempo de desarrollo del contrato, el cumplimiento de lo estipulado en dichos programas, verificando y controlando el cumplimiento de estos y de los plazos del contrato en general.
4. En caso de modificaciones, éstas serán elaboradas por el interventor o supervisor y el contratista y aprobadas por el secretario del despacho correspondiente o el ordenador del gasto respectivo, quien deberá cuidar que no se validen atrasos imputables al contratista. Igualmente la Interventoria o supervisión deberá dentro de los tres (3) días siguientes a su recepción enviar el Acta de Modificación y/o Adición de modificación al respectivo delegado para contratación, con el fin de que reciba su correspondiente aprobación y se proceda de conformidad.

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



5. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte del contratista al momento de iniciación del contrato respectivo.
6. Realizar la inspección y el control de calidad de los bienes, obras, servicios, obra ejecutada y/o materiales. Esta labor comprenderá los análisis de laboratorio que se sean necesarios.
7. En cumplimiento de esta función verificará que tanto los bienes, trabajos, materiales y obras, cumplan con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras cuando no cumplan con la calidad exigida.
8. Ordenar la suspensión de los servicios, trabajos, obras ó entregas que se estén ejecutando en forma indebida hasta que el contratista realice los ajustes del caso para cumplir con las especificaciones adecuadas para su ejecución.
9. Mantener actualizados, si es necesario y es posible los planos de las obras y/o equipos con las modificaciones que se hayan introducido durante su ejecución.
10. Los planos completos de lo construido o reparado deberán ser entregados al respectivo supervisor, secretario del despacho o al ordenador del gasto, con el acta de liquidación del contrato.
11. Someter a consideración y aprobación a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto: A. Las modificaciones al proyecto, a los diseños y a las especificaciones, que considere convenientes, señalando las razones técnicas del caso. B. Las solicitudes de prórroga del plazo y ampliaciones al valor del contrato por lo menos con diez (10) días hábiles de antelación a la fecha de terminación del contrato y debidamente sustentadas. El Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto deberán aprobar y/o objetar estas modificaciones en un plazo no mayor a 5 días. En los casos señalados deberá hacer el estimativo de las modificaciones y del valor del contrato que ellas conllevan.
12. Emitir concepto y solicitar la aprobación a través del respectivo Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto, antes de que sean ejecutadas las obras o adelantados trabajos complementarios no previstos, así como sobre los correspondientes nuevos precios unitarios propuestos por el contratista, analizando su incidencia en el valor del contrato.
13. En ningún caso deberá permitirse la ejecución de obras o trabajos no previstos sin el perfeccionamiento del contrato adicional, así como sin el lleno de los demás requisitos legales correspondientes.
14. Inspeccionar los trabajos, obras bienes, servicios o suministros vigilando el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Para ello exigirá al contratista entre otras: La señalización de seguridad apropiada, la observancia de las normas de seguridad y manejo adecuado de explosivos y materiales inflamables, prudencia en la utilización de los equipos y vehículos, y las medidas de higiene indispensables para la conservación de la salud de

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



los trabajadores.

15. Realizar la inspección técnica final para la entrega de las obras, trabajos, bienes o suministros y elaborar y presentar el informe técnico respectivo.
16. Acompañar toda solicitud de modificación, adición, o variación de las condiciones del contrato, con la correspondiente justificación técnica y económica y de un informe sobre el estado y ejecución del contrato.
17. Presentar informes periódicos, mensuales o bimensuales, según el plazo del contrato, de la ejecución del mismo, estableciendo cómo va su ejecución y cumplimiento, y si es del caso, solicitar las sanciones correspondientes a que hubiere lugar, lo cual deberá hacerse con la debida antelación al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, acompañada de la correspondiente justificación.
18. Propiciar arreglos directos cuando existan diferencias entre las partes, en caso de no llegar a un acuerdo, deberá dar traslado de esta situación al secretario del despacho y/o ordenador del gasto
19. Todas las demás funciones de carácter técnico consignadas en el contrato o que se deriven de la ejecución de este.
20. Garantizar el cumplimiento de las cantidades de obra, sus especificaciones técnicas del contrato de obra y expedir una certificación de cumplimiento a satisfacción de la ejecución del contrato de obra.

#### **FUNCIONES ADMINISTRATIVAS:**

1. Acordar con el Municipio de Hobo, a través del respectivo ordenador de gasto y/o Secretario de Despacho, la organización y dedicación de los recursos técnicos y administrativos necesarios para lograr que la ejecución del contrato se realice de acuerdo a las condiciones particulares del mismo.
2. Informarse, a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, sobre la organización y procedimientos internos del municipio relacionados con el manejo del respectivo contrato, así como sobre las normas de seguridad industrial que sean pertinentes.
3. Informar al Municipio, a través del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, sobre el desarrollo del contrato. Así mismo, velar porque en los eventos en que el contratista deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el Contrato, o los requerimientos efectuados por la entidad.
4. Exigir, aprobar y hacer cumplir, en cada caso en particular, los programas correspondientes según la naturaleza de cada contrato, así como sus posteriores modificaciones.
5. Suscribir con el contratista el acta de iniciación del contrato dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de perfeccionamiento del mismo ó dentro del plazo que el contrato determine, adjuntando el programa de trabajo o entregas debidamente aprobado.
6. En caso de no suscribirse el acta de iniciación dentro del plazo señalado, siendo obligación de interventor comunicar al contratista el vencimiento del

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



- mismo, se entenderá que la fecha de iniciación del contrato será la del día siguiente a la fecha de vencimiento del mencionado plazo.
7. En tal evento el interventor deberá elaborar unilateralmente el acta de iniciación respectiva.
  8. El Interventor deberá velar porque el anticipo se utilice única y exclusivamente en los gastos en que el contratista deba incurrir con ocasión de la ejecución del contrato.
  9. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del contratista, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el contrato, las especificaciones, así como conocer la propuesta del contratista y las normas y reglamentaciones aplicables en la ejecución del contrato. El respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto debe enviar copia al interventor del contrato con todos sus anexos.
  10. Prestar colaboración a los supervisores designados por el Municipio suministrar todos los datos e información que ellas demanden.
  11. Colaborar con el municipio en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a terceros con ocasión de la ejecución del respectivo contrato.
  12. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al contratista que puedan causar perjuicio al municipio, en razón de la ejecución del contrato y colaborar en la solución de los mismos.
  13. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de los contratistas, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al municipio de Hobo, a través del secretario del despacho y/o Ordenador del gasto para contratar, dentro de los ocho (8) días calendario siguientes, con su respectivo concepto.
  14. Presentar y elaborar los informes mensuales sobre: Avance de los trabajos, obras o entregas, lo cuales deberán ser entregados e incorporados en la carpeta original del contrato de Interventoría y detallar Inversiones, Problemas presentados por la ejecución y posibles causas de los mismos, Resultados de los ensayos y controles de calidad realizados, cuando haya lugar. El Informe de Interventoría deberá incluir, además, una relación de la utilización de los materiales cuando a ello hubiere lugar y un informe detallado del desarrollo de la Interventoría.
  15. Cuando sucedan hechos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, deberá suscribir el acta de suspensión respectiva del contrato dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la fecha en que se produjeron los mismos y enviarlos al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes. Para ello realizará una evaluación de los hechos acaecidos, las causas que los motivaron, y la diligencia con que el contratista actuó ante la ocurrencia de éstos.
  16. Informar, al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, con la

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



debida anticipación, sobre la necesidad y la justificación de prórrogas en el plazo del contrato.

17. Suscribir con el contratista todas las actas, incluidas las de suspensión y reiniciación del contrato y tramitarlas para la aprobación del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a su suscripción.
18. El interventor deberá exigir al contratista la prórroga de las garantías otorgadas, por el término de suspensión, antes de suscribir el acta pertinente de reiniciación. En caso de renuencia del contratista deberá informar inmediatamente de ello al respectivo Secretario del Despacho y/o ordenador del gasto para contratar con el fin de que se tomen las medidas pertinentes.
19. Llevar el control de inversiones con el objeto de no sobrepasar el valor del contrato.
20. Requerir al contratista por escrito cuando los trabajos no marchen de acuerdo con el programa de trabajo e inversiones, los avances de las metas físicas sean inferiores a lo programado, las entregas acordadas no se cumplan en su oportunidad ó cuando se presenten defectos de calidad en las pruebas y ensayos especificados. Del requerimiento deberá enviar copia al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto y dejar una en el archivo de la Interventoría.
21. El Interventor solicitará al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, la imposición de las sanciones pertinentes en todos los casos en que se presenten cualquiera de las causales establecidas para su aplicación, para lo cual sustentará técnicamente la solicitud.
22. Elaborar y suscribir con el contratista las actas para el recibo final de la obra, bienes ó servicios, de conformidad con lo establecido en el contrato y en las disposiciones legales vigentes.
23. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado al municipio cuando este lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del contrato.
24. Preparar de acuerdo con las normas legales vigentes y con las estipulaciones contractuales, el acta y los documentos necesarios para la liquidación del contrato de obra, garantizando que las cantidades y cifras correspondan a las obras, definitivamente ejecutados o entregados.
25. El acta se suscribirá de conformidad con lo establecido por la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias y deberá hacerse dentro los cuatro (4) meses siguientes al recibo final de la obra, y en caso de que el contratista se niegue a firmarla, lo hará de oficio el Interventor quien deberá enviarla al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para la elaboración del acto administrativo pertinente, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del plazo establecido para su suscripción.
26. Responder por el empleo de vehículos, maquinaria, equipos, herramientas, y

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



otros bienes de propiedad del municipio que utilice en desarrollo de la Interventoría.

27. Todas las demás funciones de carácter administrativo consignadas en el respectivo contrato o que se deriven de la ejecución de estas.

**FUNCIONES ESPECIALES PARA EL CONTRATO DE OBRA:**

1. Controlar, vigilar y exigir el cumplimiento de los programas de trabajo e inversiones y de avance físico de obra y sus modificaciones.
2. Realizar cuando sea necesario la liquidación de la obra.
3. Exigir al contratista el cumplimiento del cronograma estipulado en el programa de trabajo e inversiones y en el plan de utilización de equipo que acompañó a su propuesta, y velar porque los trabajos se ejecuten mediante la adecuada y oportuna utilización del equipo para cada clase de obra y de acuerdo con las normas de construcción.
4. Evaluar y medir las obras ejecutadas por el contratista, y demás aspectos técnicos necesarios para elaborar las actas mensuales de avance de obra.
5. Definir según las especificaciones, el tipo y cantidad de señales de seguridad a utilizar en las obras que se ejecuten cerca a vías e infraestructura de la obra y velar porque su utilización y colocación se realice de acuerdo con lo establecido en los estudios previos, contrato y pliego de condiciones.
6. Hacer constar en el acta de iniciación del contrato de obra el equipo disponible para su ejecución, así como su estado. Igualmente se deberá determinar el personal, campamentos, material existente en la obra y cualquier otro dato importante para el desarrollo de esta.
7. Obtener del municipio, los diseños, planos, carteras y especificaciones necesarias para la ejecución de la obra y vigilancia del contrato, y suministrar dichos documentos en forma oportuna al contratista si aún no han sido entregados.
8. Llevar un libro diario de obra o bitácora para registrar en forma oportuna los aspectos sobresalientes durante la construcción, tales como registro de órdenes, iniciación de las distintas etapas de la obra, modificaciones al proyecto, propuestas y autorizaciones, entradas y salidas del equipo del contratista, apertura de nuevos frentes de trabajo, visitas de funcionarios, asuntos tratados con vecinos y autoridades locales en los casos de licitación pública, el interventor deberá exigir al contratista la licitud de la procedencia de los minerales que se utilicen en la obra de conformidad con la Ley 685 de 2001, Código de Minas, así como exigir el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 e igualmente informar las suspensiones de la obra y sus causas.
9. Exigir al contratista, cuando conste en los documentos del contrato, la permanencia en la obra del ingeniero residente y del personal técnico y administrativo requerido, así como del equipo exigido como mínimo en buenas condiciones de funcionamiento para poder cumplir con el programa de trabajo

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



e inversión.

10. Presentar al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mes las Actas de Obra correspondientes del mes anterior, la cual debe encontrarse elaborada a más tardar el día 30 de cada mes, siempre y cuando en el contrato exija cortes de obras mensuales.
11. Ejercer la presencia pactada en las obras a fin de lograr el control de las mismas.
12. Elaborar oportunamente las actas de modificación de cantidades de obra y someterlas de manera oportuna a consideración del respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, debidamente justificadas, para aprobación de este. De igual manera, una vez aprobadas, realizar en conjunto con el contratista las modificaciones consecuentes en el programa de trabajo e inversiones.
13. Cuando se presenten ítems que no estén previstos en el contrato, el Interventor realizará un análisis de ellos de manera conjunta con el contratista teniendo como base los rendimientos y costos de los insumos de la propuesta original. Los insumos no previstos en la oferta inicial se referirán al origen del contrato.
14. El Interventor o supervisor remitirá los resultados de dicho estudio al respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto para su estudio y aprobación.
15. Los nuevos precios unitarios serán sometidos por el interventor a la aprobación del secretario del despacho y/o ordenador del gasto. Sí como consecuencia de la aprobación de los nuevos ítems se requiere modificación del plazo o cuantía, el interventor deberá tramitar oportunamente ante el respectivo secretario del despacho y/o ordenador del gasto, y en todo caso, antes de su ejecución, la correspondiente ampliación del contrato.
16. Elaborar las actas de reajuste de acuerdo con la fórmula pactada en el contrato y lo consignado en el programa de trabajo e inversiones.
17. Dar a conocer al contratista lo pertinente sobre las normas relacionadas con seguridad industrial, para garantizar la seguridad de las obras y del personal durante todo el tiempo de ejecución de estas.
18. Certificar que lo realizado por el contratista se efectuó dentro de los plazos establecidos y se ajusta técnicamente a los términos del contrato.
19. Expedir la certificación de recibido a satisfacción de la obra, bienes o servicios, a más tardar la semana siguiente al vencimiento del plazo de ejecución.
20. Remitir al secretario del despacho y/o ordenador del gasto, a la semana siguiente, copia de la certificación de recibido a satisfacción de la obra, objeto del contrato.

**Obligaciones generales del contratista:** Serán obligaciones generales del contratista las siguientes: **a)** Cumplir con todos los requisitos de

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

perfeccionamiento y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **b)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **c)** Acatar las instrucciones, observaciones y orientaciones escritas del Municipio en su calidad de supervisor. **d)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el supervisor haga respecto a las actas de entregas parciales de Obra. **e)** Asistir a los comités de avance de Obra para las cuales lo cite el Municipio o el supervisor del contrato. **f)** Usar los recursos del contrato únicamente en lo señalado en el plan de inversión correspondiente y llevar la contabilidad de su manejo. **g)** Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de todo el personal que ocupe en la ejecución de la Interventoría y mantenerse al día en el pago de seguridad social integral y obligaciones parafiscales. **h)** Presentar las cuentas de cobro parciales del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **i)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **j)** Proyectar el acta de liquidación del contrato para aprobación del supervisor. **Clausula 4 – Informes:** En desarrollo de las clausulas 2 y 3 del presente contrato, el contratista deberá presentar informes parciales y final en los que dé cuenta de las labores ejecutadas, con la siguiente periodicidad: mensualmente y mediante un acta final de entrega de las labores completas, ejecutadas, terminadas y recibidas a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por el SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL, acompañadas de la certificación de pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, si lo requiere. **PARAGRAFO:** El Supervisor del contrato podrán solicitar informes al CONTRATISTA en la oportunidad y momento que consideren pertinente **Clausula 5 – Valor del Contrato y Forma de Pago :**El valor del presente contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$213.416.800.00)**, que serán pagaderos, mediante actas parciales de acuerdo a los porcentajes certificados de ejecución de obra, previo visto bueno del Súpervisor asignado. El Contratista deberá informar al Municipio de Hobo, la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe el Municipio de Hobo. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

de los recursos por parte del MUNICIPIO DE HOBO, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Para efectos de los desembolsos de los que trata la presente cláusula, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma. **Clausula 6 – Declaraciones del Contratista:** El contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los documentos del proceso. 2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de La **ALCALDIA MUNICIPAL DE HOBO (H)** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 4) Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5) Esta paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. 6) El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **Clausula 7- Plazo de Ejecución:** El plazo para la ejecución del contrato es **SEIS (6) MESES O HASTA LIQUIDACION CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DE LA LICITACION PUBLICA 001 DE 2015**, contado a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Iniciación; en la forma que aparece en la Minuta de Contrato que constituye parte del presente Pliego de condiciones. **Clausula 8- Derechos del Contratista:** 8.1 Recibir la remuneración del contrato con términos pactados en la cláusula 5 del presente contrato. 8.2 Prestar sus servicios bajo su propia discrecionalidad y de acuerdo a su idoneidad demostrada. **Clausula 9- Obligaciones Generales del Contratista:** 9.1 El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en la cláusula tercera **ACTIVIDADES ESPECIFICAS** del presente contrato. **Clausula 10- Derechos del Contratante:** 10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Contratante de manera legal o contractual. 10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **Clausula 11- Obligaciones Generales del Contratante:** 11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento de objeto de contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 11.4

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **Clausula 12- Responsabilidad:** **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO NIT: 820003227-3** Representante Legal **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **91.237.454** de Bucaramanga ( S), en su calidad de CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente contrato. **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO NIT: 820003227-3** Representante Legal **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **91.237.454** de Bucaramanga ( S) será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía Municipal de Hobo (H) en ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. (Además de las obligaciones aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley imponga, por ejemplo, el registro de información y documentos en el sistema de información y Gestión del Empleo Público, SIGEP). **Clausula 13- Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato :** La Alcaldía Municipal de Hobo (H) puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el contratista cumpla con el objeto del presente contrato. **Clausula 14- Caducidad :** La caducidad de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por La Alcaldía Municipal de Hobo (H) cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato. **Clausula 15- Multas:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, Alcaldía Municipal de Hobo (H) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: por un valor que no sobrepase el 1% del pago mensual a realizar al CONTRATISTA. **Clausula 16- Clausula Penal :** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente contrato, **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO NIT: 820003227-3** Representante Legal **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **91.237.454** de Bucaramanga ( S) debe pagar a Alcaldía Municipal de Hobo (H), a título de indemnización, una suma equivalente al uno (1) % del valor total del contrato. El valor pactado de la presente clausula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente clausula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3

\*\*\*\*\*

causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **Alcaldía Municipal de Hobo (H)** adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del código Civil. **Clausula 17- Garantías y Mecanismos de cobertura del Riesgo:** En atención al decreto 1082 de 2015 a la naturaleza y cuantía del contrato se exigirá las siguientes garantías al **CONTRATISTA** quien se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **1)Amparo: Cumplimiento**, tipo de Garantía: Póliza de seguros, Valor asegurado 20%, Vigencia: Término de duración del contrato y hasta su liquidación.. **2)Amparo: Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales**, tipo de Garantía: Póliza de seguros, Valor asegurado 5% del valor total del contrato, Vigencia: Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más, a partir de la fecha de suscripción del mismo.**3)Amparo: Responsabilidad Civil Extracontractual**, tipo de Garantía: Póliza de seguros, Valor asegurado No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato y en ningún caso inferior a 200 SMLV. Vigencia: Vigente durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de la suscripción del mismo **5)Amparo: Calidad del servicio**, tipo de Garantía: Póliza de seguros, Valor asegurado 20% del valor total del contrato Vigencia: Igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato al que se ejercerá la interventoría, o sea Cinco (5) años contados a partir de la fecha de liquidación del contrato de obra 006 de 2015 **6) Otros amparos**, Afiliación a Salud, pensión y riesgos profesionales. **Clausula 18- Independencia del Contratista:** El contratista es una entidad independiente de la **Alcaldía Municipal de Hobo (H)** y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO NIT: 820003227-3** Representante Legal **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con la cedula de ciudadanía Nro. **91.237.454** de Bucaramanga (S), no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la **Alcaldía Municipal de Hobo (H)**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **Clausula 19- Cesiones:** El contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita de **Alcaldía Municipal de Hobo (H)**. Si el contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, La **Alcaldía Municipal de Hobo (H)** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el contratista se obliga a informar oportunamente a **Alcaldía Municipal de Hobo (H)** de la misma y solicitar su consentimiento. (Si la operación pone en riesgo el

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



cumplimiento del contrato, La entidad Estatal podrá exigir al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente contrato. Si el contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante podrá ponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control). **Clausula 20- Indemnidad:** El contratista se obliga a indemnizar a **Alcaldía Municipal de Hobo (H)** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el proceso del contrato. El contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato. **Clausula 21- Caso Fortuito y Fuerza Mayor :**Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **Clausula 22- Solución de Controversias:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, proroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: **CONCILIACIÓN:** cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Neiva (H), previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga El centro de conciliación de la Cámara de Comercio de la Ciudad de Neiva (H)], las partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Clausula 23- Notificaciones:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



desarrollo del presente contrato, deban constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

ALCALDIA MUNICIPAL DE HOBO -- HUILA	CONTRATISTA
<b>Nombre:</b> JOSE HUMBERTO PASTRANA CHARRY <b>Cargo:</b> Alcalde <b>Dirección:</b> Carrera 9 Nro. 5-41 <b>Teléfono:</b> 8384002 <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:contratacion@hobo-huila.gov.co">contratacion@hobo-huila.gov.co</a>	<b>Nombre:</b> ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA <b>CODENCO NIT:</b> 820003227-3 <b>R. L. JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO</b> C.C. Nro. 91.237.454 de Bucaramanga ( S ) <b>Cargo:</b> Contratista <b>Dirección:</b> Carrera 10 Nro. 10-53 Funza ( C ) <b>Teléfono:</b> 3012641726 <b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:consultoriasesoria@hotmail.com">consultoriasesoria@hotmail.com</a>

**Clausula 24- Supervisión:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo del Alcalde Municipal de Hobo (H), o a quien este delegue. **Clausula 25- Anexos del Contrato:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **25.1** Los estudios previos. **25.2** La propuesta presentada por el contratista. **25.3** Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales y contractuales. **25.4** Certificado de disponibilidad presupuestal. **25.5** Los Paz y Salvos Municipales y Pagos a la Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL). **Clausula 26 – Perfeccionamiento y Ejecución:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Para su ejecución se necesitara registro presupuestal, la firma del acta de inicio, aprobación de pólizas. **Clausula 27 – Registro y Aprobaciones Presupuestales:** La Alcaldía Municipal de Hobo (H) pagara al contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de la vigencia fiscal 2015 Nro. **2015000738**. El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. **Clausula 28 – Confidencialidad:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra persona que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Clausula 29 – Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual:** Las actividades de Interventoría previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el lugar previamente dispuesto por el CONTRATANTE Municipio de Hobo (H) para obtener la plena ejecución de la Interventoría contratada y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente clausulado. El domicilio contractual es el Municipio de el Hobo (H).

"UNIDOS HACEMOS FUTURO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
CARRERA 9 Nro. 5-41 TELEFAX 8384002  
NIT.891-180-019-3



Para constancia, se firma en el Municipio de el Hobo (H) el veinte (20 ) de noviembre de Dos Mil Quince (2015).

EL MUNICIPIO

**JOSE HUMBERTO PASTRANA CHARRY**  
Alcalde

EL CONTRATISTA

**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA**  
**CODENCO NIT: 820003227-3**  
**R. L. JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO**  
C.C. Nro. 91.237.454 de Bucaramanga ( S)

**MARIO ENRIQUE BAHAMON SANTOS**  
ASESOR JURIDICO EXTERNO

**STEVEN CORDOBA CHARRY**  
ELABORO MINUTA

**"UNIDOS HACEMOS FUTURO"**

Código Postal: 4130602 – Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro – Telefax 8384006  
Página: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



**OTROSI ADICION PLAZO No 03 Y ADICION DE RECURSOS**

CONTRATO No.:	003 DE 2015 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".
VALOR INICIAL:	\$ 213.416.800
VALOR ADICIONAL:	\$ 0.00
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) , meses
PLAZO ADICIONAL:	SIETE (07) , meses
CONTRATISTA:	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO. NIT: 820003227-3 R.L. JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO
SUPERVISOR:	ING CARLOS DAVID CERON SUAZA
ANTICIPO (XXX%)	\$ 0.00
FECHA DE INICIACION:	26 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	25 DE MAYO DE 2016
OTRO SI 01 ADICIÓN PLAZO:	23 de Mayo de 2016 – TRES (03) , meses
FECHA FINALIZACIÓN:	25 de Agosto de 2016 – Acorde Otro Si 01 Adición de Plazo
OTRO SI 02 ADICIÓN PLAZO:	23 de Agosto de 2016 – Dos (02) , meses
FECHA FINALIZACIÓN:	25 de Octubre de 2016 – Acorde Otro Si 02 Adición de Plazo
OTRO SI 03 ADICIÓN PLAZO:	19 de Octubre de 2016 – Dos (02) , meses
FECHA FINALIZACIÓN:	25 de Diciembre de 2016 – Acorde Otro Si 03 Adición de Plazo
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DEL HOBO HUILA
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA**, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía No. 19.444.708 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Alcalde Municipal El Hobo-Huila, condición que acredito conforme a la Credencial Electoral de fecha 26 de Octubre de 2015, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión No 001 de fecha 16 de Diciembre de 2015, ante el Juzgado Único Promiscuo Municipal El Hobo (H), quien actúan en representación legal del Municipio El Hobo –Huila, quien para todos los efectos de este Contrato de Interventoría se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía No 91.237.454 de Bucaramanga (S) quien comparece en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de **CODENCO** como Contratista de la Interventoría hemos convenido celebrar el presente otrosí No 02, conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

1. Que la alcaldía Municipal El Hobo (H), por intermedio de la secretaria de Planeación, elaboro y desarrollo los respectivos estudios y documentos previos y los presupuestos respectivos y necesarios para la presente contratación.
2. Que en fundamento en lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en lo pertinente a la selección del contratista, se adelantó CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No 03-2015, teniéndose en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar.
3. Que mediante Resolución No. 592 de Noviembre 05 de 2015, el municipio de El Hobo ordenó la apertura del Proceso CONCURSO DE MERITOS Nro. 003- 2015, con el fin de seleccionar una persona o grupo de personas para la celebración de la contratación INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)

*MA*  
*Resto*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



4. Que conforme Resolución No. 611 del 20 de Noviembre de 2015, proferida por la ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO HUILA, fue adjudicado al oferente **CODENCO**, representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO identificado con cedula de ciudadanía No 91.237.454 de Bucaramanga (S), una vez cumplidos los trámites legales correspondientes.
5. Que en desarrollo del proceso de méritos, el Municipio El Hobo celebró el contrato de Interventoría No. 003, del 20 de Noviembre de 2015, con **CODENCO** "ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA", cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".
6. Que el Contrato de Interventoría No 03 de 2015, se suscribió un plazo inicial de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
7. Que el contrato de interventoría 003 DE 2015 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, se le adelanto adición de Plazo, mediante Otro Si No 01 de fecha 23 de Mayo del 2016 por un tiempo de Tres (03) meses con un plazo total de Nueve (09) meses y fecha de terminación del 25 de Agosto del 2016.
8. Que el contrato de interventoría 003 DE 2015 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, se le adelanto adición de Plazo, mediante Otro Si No 02 de fecha 23 de Agosto del 2016 por un tiempo de Dos (02) meses con un plazo total de Once (11) meses y fecha de terminación del 25 de Octubre del 2016.
9. Que mediante **ACTA DE JUSTIFICACION PARA ADICION DE PLAZO No 03 Y ADICION DE RECURSOS** efectuada el día 19 de Octubre de 2016, la firma interventor del contrato de obra No 006 de 2015, se aprobó adicionar tiempo y recursos al referido contrato de obra, con el objeto de poder finalizar en dicho termino la complementación de la obra inherente a la ejecución de AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL "GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".

10. Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la interventoría vence el 25 de Octubre de 2016, el Municipio El Hobo, ha estimado conveniente ampliar en Dos (02) meses más, con el fin que se cuente con la labor de supervisión técnica, administrativa y financiera del Contrato de Obra No 006 de 2015, hasta que se termine la obra inherente a la ejecución de AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".
11. Que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del Estado, en búsqueda de la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política y evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo, asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, y ante la necesidad de cumplir con el objeto contractual.
12. Que teniendo en cuenta que la prórroga al contrato de Obra N° 006 de 2015, es por adición de recursos y tiempo, el costo de la Interventoría será asumido por el valor acordado en el adicional promediando el valor del Contrato de Interventoría de Obra No 003 de 2015.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala que las entidades estatales podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que requiera el cumplimiento de los fines estatales, conforme al contrato y de conformidad con los documentos presentados, es procedente jurídica y técnicamente suscribir el presente otrosí al contrato de Interventoría No. 003 de 2015.

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)

*MS*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



Que en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan

**CLÁUSULAS PRIMERA: PRORROGA:** Las partes de común acuerdo determinan adicionar el Plazo Estimado del Contrato de Interventoría No. 003 de 2015, en Dos (02) meses más, por tanto, el plazo total estimado del contrato es de Trece (13) meses, es decir hasta Diciembre 25 de 2016.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** por necesidad de carácter técnico y económico, la suma de **OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS MCTE (\$8,131,180.00)**, al contrato de interventoría pública 003 DE 2015 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2015. CDP 2016000769 Del 19/10/2016.

**CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:** MUNICIPIO EL HOBO, continuara pagando al consultor el valor del contrato en los términos establecidos en el contrato principal.

**CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El Consultor se compromete dentro de los cinco (5) días Hábiles a la firma del presente Otro Si actualizar las Pólizas que amparan el contrato.

**CLAUSULA QUINTA:** Todas las demás cláusulas del Contrato de Interventoría No. 003 de 2015 continuarán vigentes.

Se firma en El Hobo Huila a los Diecinueve (19) días del mes de Octubre de dos mil Dieciséis (2016).

**CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA**  
Alcalde Municipal  
El Hobo Huila

**JOSE ANTONIO ALVAREZ D**  
R.L/CODENCO  
Interventoria

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) - E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41 Centro  
NIT. 891.180.019-3



**ACTA DE RECIBO FINAL**  
**DEL CONTRATO INTERVENTORÍA No. 003 DE 2015**

CONTRATO No.:	003 DE 2015 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2015
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSION Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".
VALOR INICIAL:	\$ 213.416.800
VALOR ADICIONAL:	\$ 8.131.180
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) , meses
PLAZO ADICIONAL (01):	TRES MESES (03), meses
PLAZO ADICIONAL (02):	DOS MESES (02), meses
PLAZO ADICIONAL (03):	DOS MESES (02), meses
CONTRATISTA:	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA CODENCO. NIT: 820003227-3 R.L. JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO
SUPERVISOR:	ING CARLOS DAVID CERON SUAZA
ANTICIPO (XXX%)	\$ 0.00
FECHA DE INICIACION:	26 DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACION:	25 DE MAYO DE 2016
OTRO SI 01 ADICIÓN PLAZO:	23 DE Mayo de 2016 – Tres (03) meses
OTRO SI 02 ADICIÓN PLAZO:	23 DE Agosto de 2016 – Dos (02) meses
FECHA DE FINALIZACIÓN:	25 DE DICIEMBRE DE 2016 – Acorde Otro si 03 Adición en valor y plazo
MUNICIPIO:	MUNICIPIO DEL HOBO
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE PLANEACION

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**

TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41 Centro  
NIT. 891.180.019-3



En el municipio del HOBO, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron, **CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA** en calidad de Alcalde del Municipio, el **ING CARLOS DAVID CERON SUAZA**, en calidad de Supervisor del municipio del Hobo, **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO** quien comparece en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de **CODENCO** como Contratista, con el fin de elaborar la presenta ACTA DE RECIBO FINAL correspondiente al Contrato de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el informe del Supervisor.

VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 44,358,303. <sup>52</sup>
MENOS AMORTIZACION DE ANTICIPO XX%	\$ 00, <sup>00</sup>
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 44,358,303. <sup>52</sup>

SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$44,358,303.<sup>52</sup>) MCTE.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

ING. CARLOS DAVID CERON SUAZA  
SECRETARIO DE PLANEACION  
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA  
ALCALDE

JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO  
R.L. CODENCO

"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003 DE 20 DE  
NOVIEMBRE DE 2015 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL HOBO –  
HUILA Y CODENCO NIT. 820003227-3

<b>Modalidad Contratación</b>	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO
<b>Nombre del Contratante:</b>	ALCALDIA DE HOBO HUILA
<b>Nombre del Contratista:</b>	CODENCO
<b>Nit.</b>	820003227-3
<b>Número del Contrato:</b>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA 003 DE 2015
<b>Objeto:</b>	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PARA EL AJUSTE A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA: MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ (CONSTRUCCIÓN DE: BLOQUE DE AULAS, AREA DEPORTIVA INCLUYE CUBIERTAS, AREA DEPORTIVA SEDE PORVENIR, CUARTO DEL DOCENTE Y AREAS COMUNES), CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA VEREDA AGUA FRIA, CONSTRUCCIÓN DE LINEAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN Y HABILITACION DE ESTRUCTURAS EXISTENTES EN EL PARADOR TURISTICO, CONSTRUCCION DE RED DE ACUEDUCTO, COLECTOR DE ALCANTARILLADO Y MANTENIMIENTO DE LAGUNAS DE OXIDACIÓN "PTAR".
<b>Representante Legal:</b>	JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO
<b>Fecha del Contrato:</b>	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015
<b>Fecha Acta de Inicio:</b>	26 DE NOVIEMBRE DE 2015
<b>Fecha Finalización</b>	25 DE MAYO DE 2016
<b>Plazo de ejecución:</b>	TRES (03), MESES
<b>Fecha Suspensión</b>	-0-
<b>Fecha Reinicio</b>	-0-
<b>Otro Si No 1 - Adición en Plazo</b>	23 de Mayo de 2016 – TRES (03) , meses
<b>Otro Si No 2 - Adición en Plazo</b>	23 de Agosto de 2016 – DOS (02) , meses
<b>Otro Si No 3 - Adición en Valor y Plazo</b>	25 de Diciembre de 2016 – DOS (02) , meses
<b>Valor del Contrato:</b>	\$ 213.416.800
<b>Otro Si Adición en valor</b>	\$ 8.131.180
<b>Valor Total Final</b>	\$ 221.547.980

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



Superviso	CARLOS DAVID CERON SUAZA
Área Intervenido	4042.46 m <sup>2</sup>

En Hobo Huila, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de 2016, se reunieron el Ing. **CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA**, Alcalde Municipal, en Calidad del Contratante, **JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO**, Representante Legal de **CODENCO**, NIT. 820003227-3, en calidad de contratista, el Ing. **CARLOS DAVID CERON SUAZA**, Supervisor, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

## 1. ASPECTOS TÉCNICOS

### a) Áreas entregadas

CUADRO DE AREAS INTERVENIDAS		
DESCRIPCION	UND	AREA
CONSTRUCCIÓN SALONES SEDE PRINCIPAL	M2	1279.43
POLIDEPORTIVO SEDE PRINCIPAL	M2	1973.22
PUENTE AGUA FRIA	M2	122.81
CUBIERTA Y CUARTO DOCENTE SEDE PORVENIR	M2	469
PARADOR TURISTICO	M2	198

### b) Cantidades de Obra Ejecutadas

#### MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE HOBO HUILA (CONSTRUCCIÓN BLOQUE DE AULAS)

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
1.1	<b>PRELIMINARES</b>				
1.1.2	Localización y replanteo topográfico	M2	2,293.00	0.00	0
1.1.3	Localización y replanteo manual	M2	3,460.00	1,279.43	4,426,828
1.1.4	Descapote manual	M2	14,861.00	1,526.27	22,681,898

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	e=.20m incluye retiro				
1.1.5	Estudios de suelos con un numero de 8 apiques a profundidad de 8 metros cada uno, en el area de construccion de bloques de aulas y polideportivos	UND	7,615,385.00	1.00	7,615,385
1.2	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS</b>				
1.2.1	Demolición muros e-0.15m, con retiro	M2	23,528.00	377.59	8,883,938
1.2.2	Demolición placa de piso concreto e=0.10m, incluye retiro	M2	20,650.00	583.70	12,053,405
1.2.3	Desmante cubierta teja de Asbesto C. con estructura, Incluye retiro hasta de 1km	M2	16,720.00	434.26	7,260,827
1.2.4	Demolición mecánica de concreto ciclópeo	M3	288,439.00	33.62	9,697,319
1.2.5	Desmante puertas	UND	270,366.00	10.00	2,703,660
1.2.6	Desmante ventanas	UND	270,367.00	17.00	4,596,239
1.3	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>				
1.3.1	Excavación manual con retiro hasta h=2,9m	M3	74,914.00	131.73	9,868,421
1.3.2	Excavación mecánica con retiro	M3	77,349.00	0.00	0
1.3.3	Explanación con retiro	M3	76,041.00	381.14	28,982,267
1.4	<b>CIMENTOS</b>				
1.4.1	Concreto ciclopeo bases 2500 p.s.i.	M3	331,945.00	53.02	17,599,724
1.4.2	Cimentacion tipo zapatas en concreto de 3000 P.S.I	M3	515,636.00	34.56	17,820,380
1.4.3	Cimentacion tipo viga de amarre, concreto 3000	M3	620,136.00	46.53	28,854,928

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	psi.				
1.4.4	Cimentacion tipo solado de limpieza concreto 1700 psi.	M3	377,932.00	6.56	2,479,234
1.5	<b>MAMPOSTERIA</b>				
1.5.1	Muro ladrillo tolete común e=0.12m	M2	60,011.00	457.47	27,453,232
1.5.2	Muro ladrillo prensado e=0.12m de ladrillera, visto por dos caras	M2	63,896.00	50.47	3,224,831
1.5.3	Bloque de arcilla No. 5 e-0.12m (12x20x30)	M2	36,327.00	506.25	18,390,544
1.5.4	Pedestal en concreto para luminaria	UND	105,403.00	0.00	0
1.6	<b>ESTRUCTURA</b>				
1.6.1	Acero de refuerzo de 60000 P.s.I	Kg	7,135.00	34,007.44	242,643,084
1.6.2	Concreto para escaleras de 3000 P.S.I	M3	788,577.00	53.82	42,441,214
1.6.3	Placa Steel-deck (a-0.09 mm)	M2	146,428.00	0.00	0
1.6.4	Dintel en concreto 0.15x0.12m, incl. acero	ML	53,956.00	206.98	11,167,813
1.6.5	Viga en concreto de 3000 P.S.I	M3	766,154.00	76.95	58,955,550
1.6.6	Viga canal en concreto 3000 P.S.I	M3	796,605.00	0.00	0
1.6.7	Columna en concreto de 3000 P.S.I	M3	743,724.00	38.89	28,923,426
1.6.8	Viga culata 0.12x0.10m, incl. Acero (2No.4,E-3/8" c/,20)	ML	30,392.00	0.00	0
1.7	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>				
1.7.1	Cable concentrico monofasico	ML	7,894.00	0.00	0
1.7.2	Tablero de automáticos 12 circuitos	UN	510,100.00	0.00	0
1.7.3	Salida toma corriente	UN	26,986.00	79.00	2,131,894

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	doble 110v				
1.7.4	Salida lámpara LED, incluye todo lo necesario para su instalacion	UN	123,425.00	29.00	3,579,325
1.7.5	Salida para proyector mercurio halog.400W	UN	790,590.00	0.00	0
1.7.6	Suminitro e instalacion de trans. Trifasico incl. Accesorios	UND	8,708,278.00	1.00	8,708,278
1.7.7	Puesta a tierra de tablero de distribucion, polo a tierra, varilla C. W. 2,40 ml	UND	183,674.00	0.00	0
1.7.8	Red electrica, incluye tubo 1" cable y todo lo necesario	ML	19,309.00	0.00	0
1.7.9	Salida interruptor doble	UND	30,038.00	4.00	120,152
1.7.10	Tramite de conexión y permisos ante ELECTROHUILA	UND	3,331,731.00	1.00	3,331,731
1.7.11	Suministro e instalacion poste concreto 10m	UND	553,188.00	1.00	553,188
1.7.12	Suministro e instalacion de lampara portatil de emergencia	UND	78,550.00	0.00	0
1.8	<b>INSTALACIONES HIDROSANITARIAS</b>				
1.8.1	Punto de desagüe en pvc 2"	UN	45,823.00	18.00	824,814
1.8.2	Punto de desagüe en pvc 4"	UN	79,660.00	16.00	1,274,560
1.8.3	Tuberia de desagüe en pvc 4"	ML	31,864.00	50.00	1,593,200
1.8.4	Tuberia de desagüe en pvc 6"	ML	52,592.00	39.00	2,051,088
1.8.5	Accesorios en pvc 4"	UN	26,451.00	28.00	740,628
1.8.6	Rejilla de piso baño	UN	9,653.00	4.00	38,612
1.8.7	Caja de inspección de 50x50cm, ladrillo	UN	224,342.00	3.00	673,026
1.8.8	Caja de inspección de 1.00 x 1.00, ladrillo	UN	425,616.00	1.00	425,616

"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.8.9	Registro de paso directo 1/2" (bola)	UN	114,368.00	4.00	457,472
1.8.10	Salida llave terminal de 1/2"	UN	38,570.00	5.00	192,850
1.8.11	Punto agua fria de 1/2"	UN	38,570.00	30.00	1,157,100
1.8.12	Tuberia presion PVC 1/2"	ML	9,682.00	203.50	1,970,287
1.8.13	Bajante de Aguas lluvias PVC 4" Incluye malla, mortero 1:4 y Accesorio	ML	32,666.00	27.40	895,048
1.8.14	Poceta de aseo (0,60x040x0,45m libres), enchapada, según diseño	UND	169,290.00	1.00	169,290
1.8.15	Cheque de Bronce de 1/2"	UND	41,549.00	2.00	83,098
1.9	<b>RED ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
1.9.1	Suministro e instalacion de tubo de 8" PVC	ML	46,917.00	102.00	4,785,534
1.9.2	Excavacion mecanica con retiro	M3	77,349.00	97.92	7,574,014
1.9.3	contruccion caja de inspeccion de 1x1m, según APU	UND	425,616.00	2.00	851,232
1.10	<b>PAÑETES</b>				
1.10.1	Pañete muros 1:4	M2	17,486.00	2,459.93	43,014,336
1.11	<b>CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA</b>				
1.11.1.	Cubierta en teja supertermoacustic, incluye suministro e instalacion	M2	68,155.00	0.00	0
1.11.2	Cercha Metálica, 2<2"X1/8" superior y 2<1 1/2x3/16" inferior, celosía en <1 1/4"*1/8" y varilla de 1/2 c .30.	ML	144,638.00	0.00	0

"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.11.3	Correa metálica en varilla	ML	52,810.00	0.00	0
1.12	<b>ACABADOS</b>				
1.12.1	Cielo raso en SuperBoard 8mm incluye suministro e instalacion	M2	72,168.00	47.65	3,438,805
1.12.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIO DE SEGURIDAD A COLOR, incluye suministro, transporte e instalacion	M2	175,600.00	0.00	0
1.13	<b>REVESTIMIENTOS</b>				
1.13.1	Granito blanco #2 abuzardado sobre bloque	M2	47,192.00	2.40	113,261
1.14	<b>ENCHAPES</b>				
1.14.1	Enchape de pared 0.20x0.25 euroceramica	M2	42,050.00	175.12	7,363,796
1.14.2	Enchape de piso 0.20x0.25 euroceramica	M2	39,817.00	63.68	2,535,547
1.15	<b>PISOS</b>				
1.15.1	Relleno en recebo compactado manual	M3	60,275.00	108.48	6,538,632
1.15.2	Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.08	M2	43,849.00	571.76	25,071,104
1.15.3	Piso en baldosa granito Alfa 33x33 G-5HUILA	M2	75,427.00	0.00	0
1.15.4	Piso en gravilla lavada	M2	38,297.00	36.72	1,406,266
1.15.5	Guardaescoba en ceramica trafico #5, tipo granilla	ML	18,615.00	0.00	0
1.16	<b>CARPINTERÍA METÁLICA</b>				

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.16.1	Ventana en lámina cal. 18	M2	129,777.00	61.18	7,939,757
1.16.2	Luceta metálica en lámina cal. 18-Tubo cuadrado 1"	M2	126,153.00	85.45	10,779,774
1.16.3	Baranda pasa manos en tubo	ML	48,106.00	97.73	4,701,399
1.16.4	Marco y puerta metálicos cal. 18 0.50 a 0.80x2.00m	UND	367,030.00	2.00	734,060
1.16.5	Marco y puerta metálica cal. 18 1.20x2.00m, incluye chapa de seguridad	UND	438,069.00	18.00	7,885,242
1.16.6	Divisiones para sanitarios y baños en lámina CR. Cal 18	M2	125,000.00	34.35	4,293,750
1.16.7	Divisiones para orinales, baños	ML	125,000.00	1.80	225,000
1.17	<b>APARATOS Y MUEBLES ESPECIALES</b>				
1.17.1	Lavamanos de empotrar en porcelana, tipo corona	UND	222,785.00	13.00	2,896,205
1.17.2	Sanitario Trevi	UND	258,520.00	13.00	3,360,760
1.17.3	Orinal institucional	UND	327,477.00	4.00	1,309,908
1.17.4	Ducha sencilla	UND	43,527.00	0.00	0
1.17.5	Accesorio papelera acero inoxidable	UND	60,462.00	0.00	0
1.17.6	Accesorio dispensador jabón acero inox.	UND	87,462.00	0.00	0
1.17.7	Espejos baños	M2	66,300.00	7.00	464,100
1.17.8	Vidrio para ventanas 5 m.m. bronce	M2	38,550.00	0.00	0
1.17.9	Suministro e instalación de tanque plástico agua potable de 500lts.(Incluye accesorios)	UND	444,867.00	2.00	889,734

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.18	<b>ORNAMENTALES</b>				
1.18.1	Jardin ornamental	M2	92,550.00	0.00	0
1.18.2	Empradización	M2	21,823.00	0.00	0
1.18.3	Relleno de materas en tierra negra	M2	9,300.00	235.46	2,189,778
1.19	<b>PINTURA GENERAL</b>				
1.19.1	Estuco y pintura vinilo muros	M2	17,001.00	1,769.13	30,076,979
1.19.2	Esmalte sobre lámina llena	M2	13,095.00	183.10	2,397,695
1.19.3	Pintura coraza para fachada	M2	16,207.00	0.00	0
1.20	<b>EXTERIORES</b>				
1.20.1	Sardinell prefabricado H=» 45	ML	36,933.00	12.00	443,196
1.20.2	Sardinell en concreto 2500 P.S.I (35X15)	ML			
1.20.3	Placa de piso para exteriores en concreto 2500 P.S.I, troquelado y dilatado e=0.10m	M2	76,639.00	0.00	0
1.20.5	Placa de piso para exteriores en concreto 2500 P.S.I, barrido y dilatado e-0.08	M2	55,254.00	601.65	33,243,569
1.20.6	Adoquin cerámico sobre afirmado en arena, incluye mortero, suministro e instalacion, este item incluye tanto las areas exteriores de la calle 6 como las interiores y se deberan incluir las materias y manejo de jardines, los cuales tienen item individual	M2	52,229.00	0.00	0
1.20.7	Suministro e instalacion de AIRES ACONDICIONADOS	UND	3,778,150.00	4.00	15,112,600

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOYO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	24000BTU INVERTER 220v				
1.20.8	Señalización, incluye demarcacion de zonas para discapacitados, rutas de evacuacion, planos de evacuacion, suministro en instalacion de botiquines, extintores de acuerdo al diagnostico de localizacion y señalizacion, ademas de documentos de contingencia. Este costo incluye salones, area administrativa corredores, polideportivos, tarima, graderias y area externas las cuales se deberan demarcar tanto vertical como horizontal.	UND	21,983,240.00	0.00	0
1.20.9	Cerramiento en ladrillo prensado a la vista santafe ver detalle diseños y APU	ML	350,147.00	0.00	0
1.21	<b>LIMPIEZA GENERAL</b>				
1.21.1	Limpieza y retiro de escombros	M3	54,267.00	162.00	8,791,254
1.21.2	Aseo final obra	M2	2,388.00	3,315.50	7,917,414
1.22	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
1.22.1	Cubierta en teja sin traslapo tipo standing seam	M2	58,048.00	628.06	36,457,627
1.22.2	Correa tipo Cubierta	Kg	9,947.00	3,199.75	31,827,913
1.22.3	Tirante de 1/2"	Kg	7,979.00	138.12	1,102,059
1.22.4	Placa steel deck , acero y concreto	M2	239,132.00	458.55	109,653,979
1.22.5	Perlines viguetas tipo	ML	93,173.00	212.24	19,775,038

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	apoyo placas entrepiso				
1.22.6	Canal metálico en lámina cal. 20 de 0.20*0.20, pintado con anticorrosivo y esmalte sintético. Incluye instalación y pie de amigo	ML	63,648.00	57.40	3,653,395
1.22.7	Bajante de aguas lluvias en tubo PVC de A.L.L. de 3", incluye accesorios	ML	18,460.00	26.60	491,036
1.22.8	Tala y retiro de árboles en la zona	GLB	2,410,750.00	1.00	2,410,750
1.22.9	Columnetas en concreto reforzado de 12 x 20 cm, Incluye acero y formaleta.	ML	81,921.00	283.50	23,224,604
1.22.10	Cerramiento tolete común e = 0.12 (incluye friso)	M2	431,696.00	44.95	19,404,735
1.22.11	Red eléctrica, incluye tubo 3" cable y todo lo necesario	ML	29,405.00	182.26	5,359,355
1.22.12	Red eléctrica, incluye tubo 2" cable y todo lo necesario	ML	26,392.00	63.14	1,666,391
1.22.13	Red eléctrica, incluye tubo 3/4" cable y todo lo necesario	ML	18,853.00	142.00	2,677,126
1.22.14	Red eléctrica, incluye tubo 1/2" cable y todo lo necesario	ML	15,755.00	1,137.00	17,913,435
1.22.15	Salida lámpara Fluoorecente 2x32, incluye todo lo necesario para su instalación	UND	85,700.00	125.00	10,712,500
1.22.16	Salida interruptor sencillo	UND	8,800.00	26.00	228,800
1.22.17	Salida interruptor conmutable	UND	9,800.00	12.00	117,600

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.22.18	Suministro e instalacion de caja de distribucion de 30 puestos	UND	530,757.00	2.00	1,061,514
1.22.19	Suministro e instalacion de breakers	UND	14,625.00	57.00	833,625
1.22.20	Filos y dilataciones	ML	5,234.00	1,781.56	9,324,685
1.22.21	Cielo raso en Drywall incluye suministro e instalacion	M2	61,960.00	1,024.34	63,468,106
1.22.22	Suministro e instalacion de vidrio 5 mm	M2	69,949.00	67.52	4,722,956
1.22.23	Tablon de gress liso, vritrificado de 25x25	M2	64,396.00	982.62	63,276,798
1.22.24	Guarda escoba de gress liso, vritrificado	ML	19,944.00	492.15	9,815,440
1.22.25	Graniplast para fachadas	M2	13,039.00	1,325.27	17,280,196
1.22.26	Alfajia en concreto	ML	24,592.00	181.96	4,474,760
1.22.27	Salida lamparas led tipo bala de 25w, incluye todo lo necesario para su instalacion	UND	86,358.00	24.00	2,072,592
1.22.28	Viga cinta 0.12x0.15m, incl. Acero (2No.4,E-3/8" c/,20)	ML	47,366.00	269.58	12,768,926
1.22.29	Malla esclavonada 2" con angulo de 2"X2"	M2	129,977.00	199.39	25,916,114
1.22.30	Tubo en acero Ø=2" Cal 16 incluye anclajes soldados	ML	43,345.00	16.50	715,193
1.22.31	Suministro e instalacion porton en lamina Cal 18/ de 3x3 m según diseño,incluye anticorrosivo+esmal+anclaje muros	UND	2,391,467.00	1.00	2,391,467
1.22.32	Esmalte sobre lucetas y ventanas	ML	855.00	3,369.88	2,879,922
1.22.33	PLACA EN CONCRETO REFORZADO DE 3000 PSI E=15 CM	M2	190,490.00	19.93	3,796,466
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>1,409,515,208</b>

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



ADMINISTRACION	15.00%		211,427,281
IMPREVISTOS	5.00%		70,475,760
UTILIDADES	5.00%		70,475,760
<b>COSTO TOTAL</b>	<b>25.00%</b>		<b>1,761,894,009</b>

**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUEZ SEDE PRINCIPAL MUNICIPIO DE HOBO "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO, GRADERIAS Y TARIMA DE EVENTOS"**

ITEM	DESCRIPCION	UNID AD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
2.1	<b>PRELIMINARES</b>				
2.1	Demoliciones existente y retiro de escombros	M2	\$ 19,100	1,463.60	27,954,760
2.2	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>				
2.2.1	Localizacion y replanteo cubierta polideportivos	M2	\$ 3,460	1,973.22	6,827,341
2.2.2	Cerramiento provisional en fibra de polipropileno	ML	\$ 20,076	401.00	8,050,476
2.3	<b>EXCAVACIONES</b>				
2.3.1	Excavacion manual todo factor con retiro hasta h = 0,7mts	M3	\$ 74,914	210.49	15,768,648
2.3.2	Relleno compactado con material de sitio	M3	\$ 12,758	276.60	3,528,863
2.4	<b>CONCRETOS</b>				
2.4.1	Solado de limpieza concreto simple para zapatas e= 0.05 m	M3	\$ 346,907	9.54	3,309,493
2.4.2	Construcción de zapatas en concreto de 3000 PSI de 1,20 x 1,20 x 0,30 mts. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado,	M3	\$ 569,475	0.00	0

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.				
2.4.3	Construcción de pedestales en concreto de 3000 PSI de 0.50 x 0.50 m incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, materiales mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	\$ 572,701	0.00	0
2.4.4	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 PSI, 0,30x0,50m, Incluye: acero (12 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 156,161	0.00	0
2.4.5	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 PSI, 0,20x0,25 m, Incluye: acero (4 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 87,199	0.00	0
2.4.6	Columnetas en concreto reforzado de 0,12x0,25 m. 3000 PSI, 4 varillas 3/8" y estribos 3/8" c/0,20 m.	ML	\$ 66,934	87.70	5,870,112
2.4.7	Columna en concreto reforzado de 0,30x0,30 m. 3000 PSI, 4 varillas 3/8" y estribos 3/8" c/0,20 m. para anclar portones.	ML	\$ 90,425	0.00	0
2.4.8	Viga de amarre aérea, concreto 3000 PSI, 0,20x0,25 m, Incluye: acero (4 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 79,649	0.00	0
2.4.9	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 m, Incluye; Formaleta para junta perdida.	M2	\$ 77,489	979.12	75,871,030
2.4.10	Placa en concreto de 3000 psi para graderías, escalera tarima, escalones gradería y cuneta lateral. Incluye: Hierro de 1/2" de 60000 PSI en	ML	\$ 107,306	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	ambos sentidos c. 15 cm.				
2.4.11	Placa en concreto de 2500 PSI para los laterales del polideportivo, tarima y solado para la porteria e=0,08m	M2	\$ 51,424	853.61	43,896,041
2.4.12	Concreto ciclopeo 40% piedra, 60% concreto simple, para base. De o.30 x0.30	M3	\$ 320,383	28.12	9,009,170
2.4.13	Acero de refuerzo Fy= 60.000 PSI, de acuerdo a especificaciones planos, incluye corte, figurado y armado de estructuras	KG	\$ 7,135	4,550.88	32,470,529
<b>2.5</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA</b>				
2.5.1	Suministro e instalación de columnas metálicas de 30 x 30cm de sección con 4 ángulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16"; celosías en las cuatro caras con ángulos de 1"x1"x3/16" espaciada cada 19cm; Incluye: Pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética. Las Columnas deben ir a lo largo espaciadas cada 6,0mts a ejes. Altura de la columna = 12 a 7,00 mt y 12 a 5.00 mt.	ML	\$ 150,782	0.00	0
2.5.2	Suministro e instalación de cerchas metálicas con 4 ángulos de 2 1/2"x2 1/2"x1/4", 100cm de altura; celosía de 1"x1"x1/8" y 2 1/2"x2 1/2"x3/16" cada 1,30cm, con sus diagonales en ambas caras de la cercha. Ancho de la cercha 30cm. La cercha debe ir de acuerdo a la	ML	\$ 177,906	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	pendiente de la cubierta. Incluye: Riostras y tensores, pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética. Incluye anclajes.				
2.5.3	Correas metálicas L=6,00mt con 1 ángulo de 1"x1"x3/16", cordón superior y 1 ángulo de 1 1/2" x 1 1/2"x3/16" cordón inferior. Celosía en ángulo de 1"x1"x1/8", platina con hueco para tensores y platina de puente para anclaje. Altura de la correa 30cm. Incluye: tensores, anticorrosivo y y acabado en pintura sintética, incluye anclajes.	ML	\$ 109,528.00	0.00	0
2.5.4	Vigas metálicas de 30 x 30cm de sección con 4 ángulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16"; celosías en las cuatro caras con ángulos de 1"x1"x3/16" espaciada cada 52cm. Incluye Pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética.	ML	\$ 140,590.00	0.00	0
2.5.5	Cruz san andres metálica de 2 agujos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16" soldada en platina de 10 x 10 x 3/16" en ambas caras, incluye pintura anticorrosivo y para acabado en pintura sintética.	ML	\$ 65,154.00	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.5.6	suministro e instalacion de anclaje a pedestal y viga metalica de cubierta en platina 13mm de espesor" y ángulos de 2 1/2"x2 1/2"x3/16" en las cuatro caras y mínimo 6 tornillos GR-8 anclados convenientemente al pedestal. Incluye: Pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética. Las Platitas deben ir a lo largo espaciadas cada 6,0mts a ejes.	unida d	\$ 292,391.00	0.00	0
<b>2.6</b>	<b>CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO</b>				
2.6.1	Teja termoacústica. Incluye: Gancho fijador de ala y espigo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M2	\$ 58,155	0.00	0
2.6.2	Canal metálico en lámina cal. 20 de 0.20*0.20, pintado con anticorrosivo y esmalte sintético. Incluye instalacion y pie de amigo	ML	\$ 63,672	133.00	8,468,376
2.6.3	Bajante de aguas lluvias en tubo PVC de A.LL. de 3", incluye accesorios	ML	\$ 18,460	68.56	1,265,618
<b>2.7</b>	<b>ELECTRICO</b>				
2.7.1	Suministro e instalacion de Luminarias de sodio de 250W, suspension en techo, Incluye; Bombillo, acometida, tubería, interruptores, tablero parcial, mano de obra y funcionamiento.	UND	\$ 551,000	0.00	0
2.7.2	suministro e instalacion de tablero parcial con 4 circuitos para reflectores, tubería, interruptores, tablero parcial y mano de obra.	UND	\$ 112,831	1.00	112,831

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.7.3	Suministro e instalacion de interruptores sencillos a 110W para tarima y porteria.	UND	\$ 21,481	2.00	42,962
2.7.4	Suministro e instalacion de tomas dobles a 110W para tarima y porteria.	UND	\$ 23,729	4.00	94,916
2.7.5	Salida parcial monofásica tablero 2 circuitos	UND	\$ 115,834	1.00	115,834
2.7.6	Cable concentrico monofasico	ML	\$ 10,758	0.00	0
2.7.7	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 2 No. 12, para luminarias.	ML	\$ 6,519	0.00	0
2.7.8	reubicacion poste h=10 m. para acometida y traslado.	UND	\$ 304,519	2.00	609,038
2.7.9	Suministro e instalacion cable No.14 AWG para tierras, debe ser verde, incluye cable, tuberia y los accesorios necesarios para su instalacion	ML	\$ 3,921	0.00	0
2.7.10	Suministro lampara portatil de emergencia	UND	\$ 78,550	0.00	0
2.7.11	Suministro e instalacion de pararrayos tipo Franklin	UND	\$ 1,731,724	2.00	3,463,448
2.7.12	Sistema de malla a tierra, incluye 4 varillas de cobre 5/8*2,4mts para sistema de malla a tierra y soldadura exotermica para uniones de la mallas de puesta a tierra	UND	\$ 2,234,557	1.00	2,234,557
<b>2.8</b>	<b>CANCHAS</b>				
2.8.1	Demarcacion de cancha en pintura alto trafico, especial para demarcacion de cancha con las tres actividades basicas: microfutbol, voleibol y baloncesto.	UND	\$ 1,018,700	2.00	2,037,400

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.8.2	suministro e instalacion de cancha multiple movil contemplando las tres actividades basicas, en tubo galvanizado de 2", tablero. Incluye: aro reglamentario para baloncesto, contrapeso, rodachines, demarcacion de tablero, acabado en pintura en lamina, etc.	UND	\$ 2,985,489	4.00	11,941,956
<b>2.9</b>	<b>MANPOSTERIA</b>				
2.9.1	Bloque de arcilla No.5 e=0.12m (12x20x30)	M2	\$ 25,741	0.00	0
2.9.2	pañete sobre muro incluye filos y dilataciones	M2	\$ 17,486	615.44	10,761,584
<b>2.10</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
2.10.1	Suministro e instalacion porton en lamina Cal 18/3mx3m según diseño,incluye anticorrosivo+esmal+anclaje muros	UND	\$ 2,438,331	0.00	0
2.10.2	Suministro e instalacion de puerta metalica en lamina de 2.00 x 0.60 m, cal = 18 según diseño, incluye anticorrosivo, pintura esmalte para acabado y anclaje en muros.	UND	\$ 254,751	2.00	509,502
2.10.3	Suministro e instalacion de ventanas metalica en lamina de 0.70 x 0.70 m, cal = 18 según diseño, incluye anticorrosivo, pintura esmalte para acabado y anclaje en muros.	UND	\$ 144,359	0.00	0
<b>2.11</b>	<b>OBRAS VARIA Y ACABADOS</b>				
2.11.1	Piso baldosin granito Alfa 33x33 G-Huila	M2	\$ 75,427	0.00	0
2.11.2	pintura en	M2	\$ 13,039	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	graniplast(graderias - cerramiento-porteria)				
2.11.3	Suministro e instalacion de placa de bronce informativa	UNID AD	\$ 428,350	1.00	428,350
<b>2.12</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
2.12.1	Concreto de 3000 PSI para zapatas de 1.4 x 1.2 x 0.4 m	M3	\$ 414,173	16.13	6,680,610
2.12.2	Concreto de 3000 PSI para construcción de pedestales (Seccion de 0.6 x 0.8 m) - Altura de diseño.	M3	\$ 417,399	22.46	9,374,782
2.12.3	Concreto 3000 PSI para cimentacion tipo viga de amarre, 0.30 x 0.40 m, Incluye: acero (4 No. 5, E-3/8" C/d 0,15 m)	ML	\$ 98,968	585.89	57,984,362
2.12.4	Placa en concreto de 3000 psi para graderias. Incluye: Hierro de 1/2" de 60000 PSI en ambos sentidos c. 12.5 cm.	M2	\$ 118,859	349.23	41,509,129
2.12.5	Estructura metalica (incluye pintura)	Kg	\$ 10,465	32,436.21	339,444,938
2.12.6	Platina de apoyo cubierta	Kg	\$ 11,318	1,976.48	22,369,801
2.12.7	Correas	Kg	\$ 9,947	12,889.36	128,210,464
2.12.8	Contravientos y tirantes	Kg	\$ 7,979	716.75	5,718,948
2.12.9	Cubierta en teja sin traslapo tipo standing seam	M2	\$ 58,048	2,083.61	120,949,393
2.12.10	Muro ladrillo tolete común e=0.12m	M2	\$ 51,009	529.77	27,023,038
2.12.11	Placa en concreto de 3000 psi e = 15 cm para la Tarima y Rampa de la tarima Incluye: Hierro de 3/8" de 60000 PSI en ambos sentidos c. 20 cm.	M2	\$ 179,382	72.28	12,965,731
2.12.12	Cajas para sumideros aguas lluvias de 1.00 x 0.50 m libres	UND	\$ 257,563	11.00	2,833,193
2.12.13	Rejilla en acero para sumideros	UND	\$ 149,200	11.00	1,641,200
2.12.14	Tuberia PVC 4" Aguas lluvias	ML	\$ 28,940	93.00	2,691,420

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



4					
2.12.1 5	Suministro e instalacion porton en lamina Cal 18/ de 4.2 mx3 m a dos abras,incluye anticorrosivo+esmal+anclaje muros (según diseño)	UND	\$ 2,860,221	1.00	2,860,221
2.12.1 6	Suministro e instalacion porton en lamina Cal 18/ de 4.2 mx3 m soportado en tubo de acero, con una puerta interna de 2x1 m,según diseño,incluye anticorrosivo+esmal. (según diseño)	UND	\$ 3,210,616	1.00	3,210,616
2.12.1 7	Suministro e instalacion de ventanas metalica en tubo 1" cal 18, incluye anticorrosivo, pintura esmalte para acabado y anclaje en muros. (según diseño)	M2	\$ 189,983	8.40	1,595,857
2.12.1 8	Red electrica subterranea polideportivo en tubo pvc de 2" + cable 3#6 +1#6 + 1#6.	ML	\$ 33,952	106.00	3,598,912
2.12.1 9	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 3 No.10. Para toma 220v	ML	\$ 17,015	45.00	765,675
2.12.2 0	Elaboracion de tres cajas de inspeccion de 50x50 para la acometida del polideportivo. Incluye tapa	UND	\$ 224,342	3.00	673,026
2.12.2 1	Suministro e instalacion cable No.12 AWG para tierras, debe ser verde, incluye cable, tuberia y los accesorios necesarios para su instalacion	ML	\$ 3,540	573.00	2,028,420
2.12.2 2	Viga de amarre aerea, concreto 3000 PSI, 0,12x0,25 m, Incluye: acero (4 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 50,767	144.04	7,312,479
2.12.2 3	Suministro e instalacion de reflector en led de 200w Incluye; acometida, tuberia.	UND	\$ 616,861	12.00	7,402,332

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.12.2 4	Suministro e instalacion de reflector en led de 100w , Incluye; acometida, tuberia.	UND	\$ 472,861	10.00	4,728,610
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					1,088,215,992
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>15.00%</b>		163,232,399
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>5.00%</b>		54,410,800
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		54,410,800
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>25.00%</b>		1,360,269,991

**MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DE LA I.E. ROBERTO SUAZA MARQUINEZ SEDE PORVENIR MUNICIPIO DE HOBO "CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO Y CUARTO DOCENTE"**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
3.1	<b>LOCALIZACION Y REPLANTEO</b>				
3.1.1	Localizacion y replanteo cubierta polideportivo	M2	\$ 3,460	469.00	1,622,740
2.2.2	Cerramiento provisional en fibra de polipropileno	ML	\$ 20,076	110.00	2,208,360
2.3	<b>EXCAVACIONES</b>				
2.3.1	Excavacion manual todo factor con retiro hasta h = 0,2mts	M3	\$ 74,914	37.10	2,779,309
2.3.2	relleno compactado con material de sitio	M3	\$ 12,758	88.88	1,133,931
2.4	<b>CONCRETOS</b>				
2.4.1	Solado de limpieza concreto simple para zapatas e= 0.05 m	M3	\$ 346,907	1.03	357,314

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.4.2	Construcción de zapatas en concreto de 3000 PSI de 1,20 x 1,20 x 0,30 mts. Incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, materiales, mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	\$ 569,475	5.76	3,280,176
2.4.3	Construcción de pedestales en concreto de 3000 PSI de 0.50 x 0.50 m incluye: producción, formaleta, vaciado, desencofrado, materiales mano de obra, equipos, herramientas y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M3	\$ 572,701	3.33	1,907,094
2.4.5	Cimentación tipo viga de amarre, concreto 3000 PSI, 0,20x0,25 m, Incluye: acero (4 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 156,161	0.00	0
2.4.7	Columna en concreto reforzado de 0,30x0,30 m. 3000 PSI, 4 varillas 3/8" y estribos 3/8" c/0,20 m. cuarto docente	ML	\$ 90,425	0.00	0
2.4.8	Viga de amarre aérea, concreto 3000 PSI, 0,20x0,25 m, Incluye: acero (4 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 79,649	0.00	0
2.4.9	Placa de piso en concreto de 3000 PSI, e=0,10 m, Incluye; Formaleta para junta perdida.	M2	\$ 77,489	391.47	30,334,619
2.4.11	Placa en concreto de 2500 PSI para los laterales cuarto docente y peatonal entre polideportivo y aulas e=0,08m	M2	\$ 51,424	24.00	1,234,176
2.4.12	Concreto ciclopeo 40% piedra, 60% concreto simple, para base. De 0.30 x0.30	M3	\$ 320,383	12.68	4,062,456
	Placa de piso en concreto de 2500 psi e=0.08 piso cuarto docente	M2	\$ 51,424	19.36	995,569

**“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.4.13	Acero de refuerzo Fy= 60.000 PSI, de acuerdo a especificaciones planos, incluye corte, figurado y armado de estructuras	KG	\$ 7,135	2,088.59	14,902,090
2.5	<b>ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA</b>				
2.5.1	Suministro e instalación de columnas metálicas de 30 x 30cm de sección con 4 ángulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16"; celosías en las cuatro caras con ángulos de 1"x1"x3/16" espaciada cada 19cm; Incluye: Pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética. Las Columnas deben ir a lo largo espaciadas cada 6,0mts a ejes. Altura de la columna = 12 a 7,00 mt y 12 a 5.00 mt.	ML	\$ 150,782	0.00	0
2.5.2	Suministro e instalación de cerchas metálicas con 4 ángulos de 2 1/2"x2 1/2"x1/4", 100cm de altura; celosía de 1"x1"x1/8" y 2 1/2"x2 1/2"x3/16" cada 1,30cm, con sus diagonales en ambas caras de la cercha. Ancho de la cercha 30cm. La cercha debe ir de acuerdo a la pendiente de la cubierta. Incluye: Riostras y tensores, pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética. Incluye anclajes.	ML	\$ 177,906	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.5.3	Correas metálicas L=6,00mt con 1 ángulo de 1"x1"x3/16", cordón superior y 1 ángulo de 1 1/2" x 1 1/2"x3/16" cordón inferior. Celosía en ángulo de 1"x1"x1/8", platina con hueco para tensores y platina de puente para anclaje. Altura de la correa 30cm. Incluye: tensores, anticorrosivo y y acabado en pintura sintética, incluye anclajes.	ML	\$ 102,188.00	0.00	0
2.5.4	Vigas metalicas de 30 x 30cm de sección con 4 ángulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16"; celosías en las cuatro caras con ángulos de 1"x1"x3/16" espaciada cada 52cm. Incluye Pintura en anticorrosivo y acabado en pintura sintética.	ML	\$ 102,188.00	0.00	0
2.5.5	Cruz san andres metalica de 2 agulos de 2 1/2" x 2 1/2" x 3/16" soldada en platina de 10 x 10 x 3/16" en ambas caras, incluye pintura anticorrosivo y para acabado en pintura sintetica.	ML	\$ 65,154.00	0.00	0
2.5.6	Suministro e instalacion de cubierta cuarto del docente, incluye, perfiles cal.18, cubierta en termoacustic y todo lo necesario para su correcta instalacion	M2	\$ 74,855.00	0.00	0
				0.00	0
2.6	<b>CUBIERTA PARA POLIDEPORTIVO</b>			0.00	0
2.6.1	Teja termoacústica. Incluye: Gancho fijador de ala y espigo y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra.	M2	\$ 58,155	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.6.2	Canal metálico en lámina cal. 20 de 0.20*0.20, pintado con anticorrosivo y esmalte sintético. Incluye instalacion y pie de amigo	ML	\$ 63,672	46.50	2,960,748
2.6.3	Bajante de aguas lluvias en tubo PVC de A.LL. de 3", incluye accesorios	ML	\$ 18,460	83.60	1,543,256
<b>2.7</b>	<b>ELECTRICO</b>				
2.7.3	Suministro e instalacion de interruptores sencillos a 110W para cuarto docente.	UND	\$ 21,481	2.00	42,962
2.7.4	Suministro e instalacion de tomas dobles a 110W para cuarto docente.	UND	\$ 23,729	2.00	47,458
2.7.5	Salida parcial monofásica tablero 2 circuitos	UND	\$ 115,834	0.00	0
2.7.6	Cable concentrico monofasico	ML	\$ 10,758	0.00	0
2.7.7	Red electrica en tuberia pvc de 1/2", incluye 2 No. 12	ML	\$ 6,519	15.00	97,785
2.7.9	Suministro e instalacion cable No.14 AWG para tierras, debe ser verde, incluye cable, tuberia y los accesorios necesarios para su instalacion	ML	\$ 3,921	0.00	0
	Salida lámpara fluorescente 2x48, incluye lámpara	UND	\$ 84,500	0.00	0
2.7.10	Suministro lampara portatil de emergencia	UND	\$ 78,550	0.00	0
<b>2.8</b>	<b>CANCHAS</b>				
2.8.1	Demarcacion de cancha en pintura alto trafico, especial para demarcacion de cancha con las tres actividades basicas: microfutbol, voleibol y baloncesto.	UND	\$ 1,018,700	1.00	1,018,700

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.8.2	suministro e instalacion de cancha multiple movil contemplando las tres actividades basicas, en tubo galvanizado de 2", tablero. Incluye: aro reglamentario para baloncesto, contrapeso, rodachines, demarcacion de tablero, acabado en pintura en lamina, etc.	UND	\$ 2,985,489	2.00	5,970,978
<b>2.9</b>	<b>MANPOSTERIA</b>				
2.9.1	Bloque de arcilla No.5 e=0.12m (12x20x30)	M2	\$ 25,741	37.29	959,882
2.9.2	pañete sobre muro incluye filos y dilataciones	M2	\$ 17,486	122.68	2,145,182
<b>2.10</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>				
2.10.2	Suministro e instalacion de puerta metalica en lamina de 2.00 x 0.80 m, cal = 18 según diseño, incluye anticorrosivo, pintura esmalte para acabado y anclaje en muros.	UND	\$ 261,083	2.00	522,166
2.10.3	Suministro e instalacion de ventanas metalica en lamina de 0.70 x 0.70 m, cal = 18 según diseño, incluye anticorrosivo, pintura esmalte para acabado y anclaje en muros.	UND	\$ 144,359	2.00	288,718
<b>2.11</b>	<b>OBRAS VARIA Y ACABADOS</b>				
2.11.1	Piso baldosin granito Alfa 33x33 G-Huila	M2	\$ 75,427	0.00	0
2.11.2	pintura en graniplast cuarto docente	M2	\$ 13,039	37.76	492,353
	sanitario Trevi, suministro e instalacion	UND	\$ 258,520	1.00	258,520
	Punto de desagüe en pvc 4"	UND	\$ 79,660	1.00	79,660
	Punto agua fria de 1/2	UND	\$ 38,570	3.00	115,710

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	Caja de inspección de 60x60cm, ladrillo	UND	\$ 188,582	1.00	188,582
	Lavamanos Acuacer suministro e instalacion	UND	\$ 222,785	1.00	222,785
	Ducha sencilla	UND	\$ 43,527	1.00	43,527
	Suministro e instalacion de tanque plastico agua potable de 500lts.(Incluye accesorios)	UND	\$ 444,867	0.00	0
	Enchape de pared 0.20x0.25 euroceramica, suministro e instalacion	M2	\$ 42,050	12.46	523,943
	Estuco y pintura vinilo muros	M2	\$ 17,001	43.16	733,763
	Transporte materiales desde el casco urbano al sitio de obra	VJ	\$ 345,350	64.00	22,102,400
	Cerramiento en malla eslabonada y tubo altura: 2.20m, antepecho en ladrillo, incluye puerta en tubo galvanizado y malla para ingreso, en la parte laterales seran de 6m altura x 6 de largo	ML	\$ 278,179	0.00	0
2.11.3	suministro e instalacion de placa en bronce informativa	UNIDA D	\$ 428,350	1.00	428,350
<b>2.12</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
2.12.1	Estructura metalica (incluye pintura)	Kg	\$ 10,465	7,987.74	83,591,699
2.12.2	Platina de apoyo cubierta	Kg	\$ 11,318	583.96	6,609,259
2.12.3	Correas	Kg	\$ 9,947	3,690.90	36,713,382
2.12.4	Contravientos y tirantes	Kg	\$ 7,979	323.66	2,582,483
2.12.5	Cubierta en teja sin traslapo tipo standing seam	M2	\$ 58,048	501.60	29,116,877
2.12.6	Concreto 3000 PSI para viga de cimentacion.	M3	\$ 322,109	5.86	1,887,559
2.12.7	Columna en concreto reforzado de 0,20x0,12 m. 3000 PSI, 4 varillas 3/8" y estribos 3/8" c/0,20 m. cuarto docente	ML	\$ 47,442	29.60	1,404,283

**“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



2.12.8	Viga de amarre aerea, concreto 3000 PSI, 0,20x0,12 m, Incluye: acero (4 No. 4, E-3/8" C/d 0,20 m)	ML	\$ 50,073	18.64	933,361
2.12.9	Viga cinta, concreto 3000 PSI, 0,10x0,12 m, Incluye: acero (2 No. 3, E-1/4" C/d 0,20 m)	ML	\$ 47,366	14.01	663,598
2.12.10	Piso ceramica para cuarto docente	M2	\$ 33,207	19.31	641,227
2.12.11	Malla eslavonada 2" con angulo de 2"X2"	M2	\$ 129,977	268.00	34,833,836
2.12.12	Tubo en acero Ø=2" Cal 16 incluye anclajes soldados	ML	\$ 43,345	16.00	693,520
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					305,276,346
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>15.00%</b>		45,791,452
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>5.00%</b>		15,263,817
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		15,263,817
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>25.00%</b>		381,595,432

**CONSTRUCCION SISTEMA PRIMARIO DEL ALCANTARILLADO SANITARIO Y DE ACUEDUCTO URBANIZACION LA CRISTALINA DE HOBO HUILA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
1.1.1	Excavación manual a todo Factor. Incluye retiro material.	M3	\$ 25,000	435.58	10,889,500
1.1.2	Relleno en recebo compactado mecánicamente	M3	\$ 40,690	259.63	10,564,345
1.1.3	Relleno con Material Seleccionado de la misma Excavación - Compactado Mecánicamente - ESP. 610-07P INV	M3	\$ 10,077	400.81	4,038,962
1.1.4	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 8" o 200 mm. de pared estructural y sello hermético. Incluye accesorios de instalación. transporte de	ML	\$ 46,917	167.00	7,835,139

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	materiales y mano de obra				
1.1.5	Suministro e instalación de tubería PVC sanitaria Ø 6" o 160 mm. de pared estructural y sello hermético. Incluye accesorios de instalación. transporte de materiales y mano de obra	ML	\$ 52,592	207.00	10,886,544
1.1.6	Suministro e Instalación de Cajilla domiciliaria para alcantarillado a todo costo en concreto simple de 3000 PSI de dimensión de 0.6 X 0.6 m. libres. espesor de 0.10 m. Tapa en concreto reforzado en hierro de 3/8" separados cada 0.15 m. en ambos sentidos. base de 0.9 X 0.9 X 0.15 m. Superficie y cañuela esmaltadas en concreto puro y muros con pañete impermeabilizado. Incluye: producción. formaleta. vaciado. desencofrado y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. CON PAÑETE.	UND	\$ 296,027	39.00	11,545,053
1.1.7	Suministro e instalación de Silla Yee de 200 mm X 160 mm. incluye accesorios	UND	\$ 216,459	39.00	8,441,901

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.1.8	Construcción de pozo de inspección a todo costo de 0 - 2 Mts profundidad. en concreto de 3000 PSI de resistencia a los 28 días. espesor de 0.20 m. Incluye: formaleta. producción. mezcla. vaciado. desencofrado. cañuelas pulidas en concreto puro. escalones en hierro de 3/4" separados cada 0.30 m. Llevará cono de reducción. diámetro interno de 1.20 m. y espesor 0.20 m.. suministro e instalación de aro base y tapa HF tráfico pesado. mano de obra. curado. desencofrada. equipo. herramientas y todo lo relacionado para la correcta ejecución de la obra	UND	\$ 1,872,952	4.00	7,491,808
<b>1.2</b>	<b>CONSTRUCCION RED PRIMARIA DE ACUEDUCTO</b>				
1.2.1	Localización y Replanteo	M2	\$ 2,293.00	501.00	1,148,793
1.2.2	Excavación manual a todo Factor. Incluye retiro material.	M3	\$ 29,700.00	206.05	6,119,685
1.2.3	Relleno en recebo compactado mecánicamente	M3	\$ 40,690.00	144.01	5,859,767
1.2.4	Relleno con Material Seleccionado de la misma Excavación - Compactado Mecánicamente - ESP. 610-07P INV	M3	\$ 10,077.00	82.29	829,236
1.2.5	arreglo del fondo de la zanja. bajada y empalme del tubo. limpiador. soldadura. instalación de accesorios y demás elementos	ML	\$ 17,027.00	294.14	5,008,322

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.2.6	Suministro e instalación de tubería PVC de 3" RDE 21. Incluye: arreglo del fondo de la zanja. bajada y empalme del tubo. limpiador. soldadura. instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.	ML	\$ 31,695.00	259.40	8,221,683
1.2.7	Suministro e instalación de Valvulas de presión de 3" y 2". incluye arreglo del fondo de la zanja. empalmes de tubo. limpiador. soldadura. instalación de accesorios y demás.	ML	\$ 426,258.00	2.00	852,516
1.2.8	Suministro e instalación de accesorios en PVC (Tee. Codos de 2". 3" y 6") incluye arreglo del fondo de la zanja. empalme de tubo. limpiador. soldadura. instalación y demás.	UND	\$ 35,611.00	8.00	284,888
1.3	<b>VALLA INFORMATIVA DEL PROYECTO</b>				
1.3.1	Valla de 2m x 3m informativa del proyecto incluya número de beneficiarios. valor del proyecto debidamente instalada	GL	\$ 725,364.00	1.00	725,364
1.4	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
1.4.1	Suministro e instalación de tubería PVC de 2" RDE 21. Incluye: arreglo del fondo de la zanja. bajada y empalme del tubo. limpiador. soldadura. instalación de accesorios y demás elementos necesarios para la correcta ejecución de la obra.	ML	\$ 29,385	34.50	1,013,783
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					101,757,289
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>15.00%</b>		15,263,593
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>5.00%</b>		5,087,864
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		5,087,864

"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



<b>COSTO TOTAL</b>	<b>25.00%</b>		<b>127,196,610</b>
--------------------	---------------	--	--------------------

**MANTENIMIENTO DEL SISTEMA PTAR (LAGUNAS DE OXIDACION) Y LIMPIEZA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE HOBO HUILA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
1.1.1	Bombeo de lodos de las lagunas de oxidacion a las piscinas de secado dentro de la PTAR(Incluye motobombas, mangueras de conduccion y todo lo relacionado, para su evacuacion hasta los lechos de secado	M3	\$ 1,920	11,594.50	22,261,440
1.1.2	Secado y desactivacion de Lodos de las lagunas de oxidacion incluye movimientos del material, manejo sanitario y bioseguridad de los residuos, hasta su tratamiento final, este debe estar acorde a lo ordenado por la C.A.M. y debidamente concertado. Si necesita adecuar terreno para habilitar sitio de secado esto correra por cuenta del contratista	M3	\$ 3,920	11,594.50	45,450,440
1.1.3	adecuacion de terreno para el deposito de los lodos desactivados y secos (incluye sitio final, apertura de fosa, cierre de fosa y manejo de los lodos)	GL	\$ 1,462,647	1.00	1,462,647
1.1.4	transporte de los lodos al sitio de dispocion final de los Lodos o residuos del manejo de los lodos(plan de evacuacion aprobado por el municipio y la C.A.M.	VJ	\$ 199,066	147.00	29,262,702
1.1.5	programa de manejo ambiental y de aprovechamiento de los residios solidos no peligrosos de las lagunas de oxidacion.	GL	\$ 2,000,000	1.00	2,000,000

**“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.1.6	transporte y disposicion final de los residuos solidos peligroso que resulten del mantemiento final de las lagunas de oxidacion	M3	\$ 79,166	13.65	1,080,616
1.2	<b>LIMPIEZA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO</b>				
1.2.1	Limpieza de colectores de Alcantarillado de aguas residuales y aguas lluvias con transporte de la sedimentación de Diámetro 8" a 16", con el sistema VACTOR y/o CABRESTANTE. Los sectores o tramos seran definidos por el MUNICIPIO	ML	\$ 25,765	800.00	20,612,000
1.2.2	Limpieza de pozo séptico incluye: transporte y retiro, los sitios seran definidos por el MUNICIPIO de la sedimentación según tamaño y profundidad	UND	\$ 497,115	10.00	4,971,150
1.3	<b>ACTUALIZACION PSMV DEL MUNICIPIO</b>				
1,3,1	Documento Tecnico Debidamente Aprobado por la C.A.M. de actualizacion del PSMV del municipio según descripción del APU	GL	\$ 19,000,000	0.00	0
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					127,100,995
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>15.00%</b>		19,065,149
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>5.00%</b>		6,355,050
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		6,355,050
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>25.00%</b>		158,876,244

**CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR SOBRE QUEBRADA EL HOBO  
L=16.00 ML VEREDA AGUA FRIA K11+600m**

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
1.1.	Localizacion y replanteo con equipo topográfico del trazo según planos.	M2	\$ 3,440.00	122.81	422,466
<b>2</b>	<b>EXCAVACIONES</b>				
2.1.	Excavacion seca en tierra y conglomerado a mano incluye manejo de aguas todo factor.	M3	\$ 53,430.00	323.17	17,266,973
<b>3</b>	<b>ESTRIBOS</b>				
3.1.	Formaleta en madera	M2	\$ 37,654.00	46.13	1,736,979
3.2.	Concreto pobre de 1700 psi para limpieza	M3	\$ 284,423.00	2.40	682,615
3.3.	Concreto de 3000 psi para muro de contención	M3	\$ 555,404.00	19.43	10,791,500
3.4.	Acero de Refuerzo de 60000 psi, incluye corte, figuracion, colocación y amarre.	Kg	\$ 4,803.00	2,046.52	9,829,436
3.5.	Drenes en tubo PVC de d = 2" colocados en la placa de rodadura	UND	\$ 22,632.00	0.00	0
<b>4</b>	<b>SUPER - ESTRUCTURA</b>				
4.1	Concreto de 3000 psi para losas, vigas, riostras y guardarrueda.	M3	\$ 580,550.00	35.31	20,499,221
4.2.	Formaleta para super-estructura en madera y lámina	Glb	\$ 8,361,007.00	1.00	8,361,007
4.3.	Acero de Refuerzo de 60000 psi, incluye corte, figuracion, colocación y amarre.	Kg	\$ 4,803.00	7,607.60	36,539,303
4.4.	Apoyos de Neopreno de L = 0,40 ; b = 0,20 y e = 0,025 m	UND	\$ 366,800.00	4.00	1,467,200
4.5.	Barandas en tubo galvanizado de d = 2" cal. 14	ML	\$ 73,775.00	32.40	2,390,310
4.6.	Drenes en tubo PVC de d = 2" colocados en la placa de rodadura	UND	\$ 22,632.00	14.00	316,848

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



5	ALETAS				
5.1.	Formaleta en madera	m2	\$ 37,654.00	48.80	1,837,515
5.2.	Base de muro en concreto de 3000 psi, tipo D reforzado.	M3	\$ 550,814.00	27.51	15,152,893
5.3.	Acero de Refuerzo de 60000 psi, incluye corte, figuracion, colocación y amarre.	Kg	\$ 4,803.00	2,234.45	10,732,063
5.4.	Drenes en tubo PVC de d = 2"	UND	\$ 22,632.00	0.00	0
6	RELLENO				
6.1.	Relleno en recebo compactacion mecanica	m3	\$ 53,820.00	101.27	5,450,351
7	TRANSPORTE				
7.1.	Transporte de materiales de obra viaje Voqueta 5m3	M3	\$ 49,433.00	143.34	7,085,726
8	ITEMS NO PREVISTOS				
8.1	PLACA DE APROXIMACION DE 20 CMS REFORZADA	M2	\$ 109,010.53	28.00	3,052,295
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					153,614,701
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>15.00%</b>		23,042,205
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>5.00%</b>		7,680,735
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		7,680,735
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>25.00%</b>		192,018,376

**CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS PARADOR TURISTICO -  
ACTIVIDADES Y CANTIDADES DE OBRAS PARA LAS INSTALACIONES  
INTERNAS**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
2.1	Localización y replanteo en baja tension	glb	\$ 220,000.00	1.00	220,000

**"GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD"**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



<b>3</b>	<b>REDES DE BAJA TENSION INTERIORES</b>				
3.1	Instalacion de salida de iluminacion 120V, incluye tuberia de PVC, conductores y luminaria de sobreponer 2x32W completa	Un.	\$ 287,702.00	61.00	17,549,822
3.2	Instalacion de salida de tomacorriente 120V, incluye tuberia de PVC, conductores, tomacorriente doble 120V con polo a tierra y resane de pared	Un.	\$ 139,234.40	112.00	15,594,253
3.3	Instalacion de malla de puesta a tierra triangular, incluye 3 varillas de Cu-Cu de 5/8"x2.4m, conductor de Cu desnudo 1/0 AWG, caja de inspeccion en concreto y recuperacion del suelo	Un.	\$ 1,434,400.00	1.00	1,434,400
3.4	Suministro, transporte e instalación de caja de inspeccion en concreto de 210 Kg/cm <sup>2</sup> con medidas de 0,60X0,60X0,60 m.	Un.	\$ 452,378.30	5.00	2,261,892
3.5	Instalacion de tablero de circuitos automaticos bifasico de 4 ctos, para red normal y protecciones	Un.	\$ 420,040.00	56.00	23,522,240
3.6	Suministro e instalacion de acometidas para red normal desde tablero de Medida hasta tablero de 4 ctos, incluye acometida en 2x8+1+10T Cu, tuberia de 1" y protecciones	ml	\$ 49,018.00	2,145.10	105,148,512
<b>5</b>	<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>				
5.3	Instalacion de acometida domiciliaria monofasica trifilar con cable de cobre de neutro concentrico y medidor en tablero de medidores para	Un.	\$ 311,085.00	0.00	0

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	alumbrado publico y areas comunes				
<b>6</b>	<b>LEGALIZACION Y DIGITALIZACION</b>				
6.1	Inspeccion y certificacion RETIE Y RETILAP	Un.	\$ 5,720,000.00	1.00	5,720,000
<b>7</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
7.01	Instalacion de acometida domiciliaria monofasica trifilar con cable de cobre, 2#8 + 1#8 + 1#10 y medidor en tablero de medidores para alumbrado publico y areas comunes	UND	\$ 279,341.66	1.00	279,342
7.02	Instalacion de punto especial GFCI en areas humedas, incluye tuberia de PVC, conductores y resane de pared	UND	\$ 24,332.38	5.00	121,662
7.03	Instalacion y adecuacion de adoquin urbanistico	M2	\$ 14,600.00	132.36	1,932,456
7.04	Recubrimiento en concreto para instalar caja de tacos a su respectiva altura según RETIE.	UND	\$ 49,323.52	56.00	2,762,117
7.05	Recubrimiento en concreto para tuberia a la vista que conecta el interruptor a la lampara de 2*32W, instalada en cada local.	UND	\$ 26,511.76	56.00	1,484,659
7.06	Desmorte cubierta teja termoacustica, Incluye retiro hasta de 1km	M2	\$ 16,720.00	263.52	4,406,054
7.07	Desmorte de estantes metalicos	UND	\$ 5,472.38	56.00	306,453
7.08	Demolicion enchape y piso existente baterias sanitarias	M2	\$ 7,805.19	66.22	516,860
7.09	Muro ladrillo prensado e=0.12m de ladrillera, visto	M2	\$ 63,896.41	53.14	3,395,455

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	por dos caras.				
7.10	Salida llave terminal de ½"	UND	\$ 38,570.17	6.00	231,421
7.11	Tuberia presion PVC ½"	ML	\$ 9,681.75	75.00	726,131
7.12	Punto agua fria de ½"	UND	\$ 38,570.17	20.00	771,403
7.13	Punto de desagüe en pvc 2"	UND	\$ 45,822.70	16.00	733,163
7.14	Punto de desagüe en pvc 4"	UND	\$ 79,659.58	6.00	477,957
7.15	Tuberia de desagüe en pvc 4"	ML	\$ 31,864.45	12.00	382,373
7.16	Rejilla de piso baño	UND	\$ 9,652.00	2.00	19,304
7.17	Enchape de pared para los baños del parador turistico	M2	\$ 42,094.08	48.40	2,037,353
7.18	Enchape de piso para los baños del parador turistico	M2	\$ 39,722.12	17.82	707,848
7.19	Lavamanos de empotrar en porcelana, tipo corona	UND	\$ 222,784.85	4.00	891,139
7.20	Sanitario Trevi	UND	\$ 258,519.71	6.00	1,551,118
7.21	Orinal institucional	UND	\$ 327,477.21	2.00	654,954
7.22	Espejos baños	M2	\$ 66,300.00	6.00	397,800
7.23	Suministro e instalacion de lavaplatos	UND	\$ 222,784.85	4.00	891,139
7.24	Divisiones para sanitarios y baños en lamina CR. Cal 18	M2	\$ 125,000.00	21.60	2,700,000
7.25	Divisiones para orinales, baños	M2	\$ 125,000.00	1.80	225,000
7.26	Reja de seguridad ( similar a la existente)	M2	\$ 147,778.91	166.94	24,670,211
7.27	Cubierta en teja supertermoacustic, incluye suministro e instalacion	M2	\$ 68,155.00	263.52	17,960,206
7.28	Carpa acceso principal	M2	\$ 380,596.67	58.80	22,379,084
7.29	Aseo final obra	M2	\$ 3,183.33	281.34	895,598
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					<b>265,959,379</b>
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>12.00%</b>		<b>31,915,125</b>
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>3.00%</b>		<b>7,978,781</b>
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		<b>13,297,969</b>
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>20.00%</b>		<b>319,151,254</b>

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



**CONSTRUCCION REDES ELECTRICAS PARADOR TURISTICO DEL MUNICIPIO DE HOBO DEPARTAMENTO DEL HUILA**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	V.UNITARIO	CANT	VALOR PARCIAL
1.1	Localización y replanteo en media tension	Km.	\$ 247,126.00	0.21	51,896
1.2	Poste de concreto reforzado de 10m con carga de ruptura 510 kgf, en el sitio de la obra	Un.	\$ 582,000.00	1.00	582,000
1.3	Poste de concreto reforzado de 12m con carga de ruptura 1050 kgf, en el sitio de la obra	Un.	\$ 1,080,000.00	1.00	1,080,000
1.4	Transporte de conductor, aisladores y demas materiales en media tension, al sitio de la obra	Ton.	\$ 156,000.00	3.50	546,000
1.5	Hincado, orientacion y plomado de Postes de Concreto de 12 m y 10 m	Un.	\$ 67,150.00	5.00	335,750
1.6	Apertura de excavaciones para poste de 10 y 12 m en terreno comun	Un.	\$ 42,673.10	5.00	213,366
1.7	Apertura de excavaciones para vigueta en terreno rocoso	Un.	\$ 46,386.40	4.00	185,546
1.8	Instalacion de templete cuerda de guitarra para media tension	Un.	\$ 300,187.50	4.00	1,200,750
1.9	Instalacion de estructura de alineamiento, angulo max 5°, disposicion semibandera, circuito trifasico - 523	Un.	\$ 315,600.00	6.00	1,893,600
1.10	Instalacion de estructura para angulo entre 5° y 30°, disposicion semibandera, circuito trifasico - 533	Un.	\$ 471,060.00	0.00	0
1.11	Instalacion de estructura de retencion terminal, disposicion semibandera, circuito trifasico - 553	Un.	\$ 499,760.00	2.00	999,520

**“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



1.12	Instalacion de estructura de retencion terminal, disposicion horizontal, circuito trifasico - 550	Un.	\$ 623,300.00	1.00	623,300
1.13	Instalacion de estructura de retencion doble, disposicion semibandera, circuito trifasico - 562	Un.	\$ 707,360.00	1.00	707,360
1.14	Tendido y tensionado de red de media tension trifilar en conductores ACSR 3x1/0 AWG (TIPO ECOLOGICO).	Km.	\$ 24,029,614.30	0.63	15,138,657
1.15	Instalacion de estructura de derivacion trifasica con cortacircuitos	Un.	\$ 847,355.00	1.00	847,355
<b>3</b>	<b>REDES DE BAJA TENSION INTERIORES</b>				
3.4	Suministro, transporte e instalacion de caja de inspeccion en concreto de 210 Kg/cm <sup>2</sup> con medidas de 0,60X0,60X0,60 m.	Un.	\$ 389,191.10	1.00	389,191
3.7	Acometida desde transformador hasta tablero de medida general en cable 3 No 2 + 1 No 2 + 1 neutro AWG	MI	\$ 2,377,400.00	1.00	2,377,400
3.8	Tablero para 57 equipos de medida, protecciones y accesorios	Un.	\$ 9,346,000.00	1.00	9,346,000
<b>4</b>	<b>MONTAJE DE TRANSFORMADOR</b>				
4.1	Montaje de transformador monofasico 30 kVA 13.2 kV / 214 - 123 V, incluye protecciones y puesta a tierra	Un.	\$ 6,787,910.00	1.00	6,787,910
<b>5</b>	<b>ACOMETIDAS DOMICILIARIAS</b>				

**“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO**  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



5.1	Instalacion de medidor integrador de medida directa 2x120/240V 5(100)A CI 1 en caja de policarbonato zunchado al poste	Un.	\$ 710,252.00	1.00	710,252
5.2	Instalacion de acometida domiciliaria monofasica bifilar con cable de cobre de neutro concentrico y medidor en tablero de medidores (para los locales).	Un.	\$ 350,053.40	0.00	0
<b>6</b>	<b>LEGALIZACION Y DIGITALIZACION</b>				
6.1	Inspeccion y certificacion RETIE Y RETILAP	Un.	\$ 5,422,500.00	1.00	5,422,500
6.2	Solicitud e instalacion de placas con codigos de identificacion del operador de red zunchadas al poste	Un.	\$ 30,000.00	5.00	150,000
6.3	Levantamiento de informacion y diligenciado de formatos para creacion de cuentas nuevas	Un.	\$ 32,500.00	58.00	1,885,000
6.4	Levantamiento y digitalizacion de planos As-Built en medio fisico y digital (redes)	Un.	\$ 565,000.00	1.00	565,000
6.5	Levantamiento y digitalizacion de planos As-Built en medio fisico y digital (internas)	Un.	\$ 565,000.00	1.00	565,000
<b>7</b>	<b>ITEMS NO PREVISTOS</b>				
7.01	Instalacion de acometida domiciliaria monofasica bifilar con cable de cobre 1#8 +1#8+1#10 y medidor en tablero de medidores (para los locales).	UND	\$ 278,141.66	57.00	15,854,075
7.02	Poste de concreto reforzado de 12m con carga de ruptura 750 kgf, en el sitio de la obra	UND	\$ 883,200.00	3.00	2,649,600
7.03	Instalacion de estructura para angulo entre 5° y 30°,	UND	\$ 402,180.00	2.00	804,360

**“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”**

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



	disposicion bandera completa, circuito trifasico - 533				
7.04	Elaboracion de cajon en mamposteria, con friso y placa techo para proteger los gabinetes de medicion.	UND	\$ 1,076,637.51	1.00	1,076,638
<b>TOTAL COSTOS DIRECTOS</b>					72,988,026
<b>ADMINISTRACION</b>			<b>12.00%</b>		8,758,563
<b>IMPREVISTOS</b>			<b>3.00%</b>		2,189,641
<b>UTILIDADES</b>			<b>5.00%</b>		3,649,401
<b>COSTO TOTAL</b>			<b>20.00%</b>		87,585,631

### c) Estudios y Planos record entregados

Se anexa los estudios de suelos del bloque de salones, polideportivo y puente de la vereda agua fría.

Se anexa planos record de:

- Bloque de salones:
  - o Planos estructurales
  - o Planos Eléctricos
  - o Planos Hidrosanitarios
- Polideportivo sede principal
  - o Planos estructurales
- Polideportivo Sede Porvenir
  - o Planos estructurales
- Red acueducto y alcantarillado Barrio la cristalina
  - o Plano Hidrosanitario
- Puente Vehicular – Vereda Agua Fría
  - o Planos estructurales
- Parador Turístico
  - o Planos Eléctricos

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL HUILA  
ALCALDIA MUNICIPAL DE EL HOBO  
TELEFAX 8384006 CRA. 9 No.5-41Centro  
NIT. 891.180.019-3



**d) Licencias**

El contratista de obra adelanto los trámites para la disponibilidad de energía del proyecto (Parador turístico y Bloque de salones).

**2. ASPECTOS FINANCIEROS**

**a) Relación de actas de corte presentadas**

No Acta	fecha	Valor	Valor amortizado anticipo	Saldo a Pagar	Fecha Pago	Total
1	14/12/2015	37,873,342.66	0.00	175,543,457.34	24/12/2015	37,873,342.66
2	25/02/2016	63,790,281.52	0.00	111,753,175.82	16/04/2016	101,663,624.18
3	25/05/2016	60,781,104.64	0.00	50,972,071.18	08/07/2016	162,444,728.82
4	26/10/2016	32,744,791.44	0.00	26,358,459.74	18/11/2016	195,189,520.26
5	23/12/2016	26,358,315.06	0.00	144.68	En tramite	221,547,835.32

**b) Relación rendimiento Financieros**

El presente contrato no tubo rendimientos financieros debido a que no hubo anticipo.

**c) Balance del Contrato**

Valor Total – Contrato-	Valor Anticipo	Valor pagado por Actas	Saldo a Favor Contratista	Saldo Favor Contratante
221,547,980.00	0.00	195,189,520.26	26,358,315.06	144.68

**3. ASPECTOS LEGALES**

**a) Garantías**

Compañía Aseguradora	No Póliza	Riesgo	Fecha Vencimiento
Seguros del Estado S.A.	39-44-101076846	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/03/2017
Seguros del Estado S.A.	39-44-101076846	PAGO DE SALARIOS	20/12/2019
Seguros del Estado S.A.	39-44-101076846	CALIDAD DEL SERVICIO	23/12/2021

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Código Postal: 413060 - Dirección: Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro - Telefax: 8384006  
Página web: [www.hobo-huila.gov.co](http://www.hobo-huila.gov.co) – E-mail: [secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co](mailto:secretariadeplaneacion@hobo-huila.gov.co)



**b) Certificado de Paz Y Salvo**

Se anexa el Certificado de paz y salvo por concepto de seguridad social y aportes parafiscales presentado por el contratista.

**c) Multas y sanciones**

Durante la ejecución del Contrato de Interventoría No 003 DE 2015, no se presentaron multas o sanciones.

El recibo y liquidación de los trabajos terminados, no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes.

Con la firma de esta acta, las partes se declaran a paz y salvo.

Para constancia de lo anterior, se firma por los que en ella intervinieron.

ING. CARLOS DAVID CERON SUAZA  
SECRETARIO DE PLANEACION  
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

CARLOS ALBERTO TOVAR BAUTISTA  
ALCALDE

JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO  
R.L. CODENCO

“GERENCIA CON EXCELENCIA Y HONESTIDAD”

Marzo, 15 de 2010

Señores  
**MUNICIPIO DE BARRANCAS**  
Barrancas

**REFERENCIA:** Concurso de Méritos No.001 de 2010

Los suscritos, JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO, EDWIN SOSA ESPINOSA Y HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO), ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA (GRUPO APC) y HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA, manifestamos que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL la cual se denominara INTERVENTORES DE BARRANCAS, para participar en el Concurso de Méritos No. 001 de 2010, cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,**

y por lo tanto, expresamos:

1. La UNIÓN TEMPORAL está integrada por:

<b>INTEGRANTES</b>	<b>ACTIVIDADES A EJECUTAR</b>	<b>% DE PARTICIPACION</b>
JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO, ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA "CODENCO"	INTERVENTORIA EN INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES	30
EDWIN SOSA ESPINOSA, ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA, "GRUPO APC"	INTERVENTORIA EN INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES	10
HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA	INTERVENTORIA EN INFRAESTRUCTURA OBRAS CIVILES Y ARQUITECTONICAS, SANEAMIENTO BASICO, PROGRAMAS SOCIALES,	60

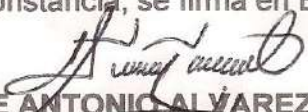
- La duración de la UNIÓN TEMPORAL será igual al término de ejecución y Liquidación del contrato.
- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL es solidaria e ilimitada.

El representante de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS, es HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.009.332, expedida en Barrancas – La Guajira, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

- La sede de la UNIÓN TEMPORAL es:  
Dirección: Calle 12 No. 10-26 Barrancas – La Guajira  
Teléfono: 7748102 - 3004428644  
Fax: 7748102  
Ciudad: Barrancas – La Guajira

YO, HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA, Identificado con la Cedula de ciudadanía No. 84.009.332 de Barrancas, La Guajira, por medio del presente escrito acepto la designación como representante legal de UNION TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS, realizada por medio de este Contrato de UNION TEMPORAL.

En constancia, se firma en Barrancas, a los 15 días del mes de Marzo de 2010

  
**JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO**  
ADMINISTRACION PÚBLICA COPERATIVA DE DEPARTAMENTOS  
Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA (CODENCO)

  
**EDWIN SOSA ESPINOSA**  
ADMINISTRADORA PÚBLICA COPERATIVA (GRUPO APC)

  
**HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA**

(Nombre y firma del representante de la UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

**030** - DE 2010

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS
REPRESENTACION LEGAL:	HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA
IDENTIFICACIÓN	84'009.332 DE BARRANCAS
TARJETA PROFESIONAL:	08202134585 ATL
DIRECCIÓN:	CALLE 12 No. 10 – 26 BARRANCAS, LA GUAJIRA
TELÉFONO	7748102. CELULAR: 300 442 8644
VALOR:	TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.201'247.061,79)
TERMINO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y/O HASTA LA CULMINACION DE LAS OBRAS CIVILES O ARQUITECTONICAS Y LOS PROGRAMAS SOCIALES, AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BARRANCAS

Entre los suscritos, a saber, **JUAN CARLOS LEON SOLANO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía número 84'007.666 expedida en Barrancas, obrando en calidad de Alcalde y representante legal del Municipio de Barrancas, Guajira, quien para efecto de este documento se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **84'009.332**, quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL INTERVENTORES BARRANCAS**, por su calidad de Representante Legal, la cual fue conformada por las siguientes personas: JOSE ANTONIO ALVAREZ DELAGADO, en representación legal de la Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia – CODENCO, con el 30% de participación; EDWIN SOSA ESPINOSA, en representación legal de la Cooperativa GRUPO APC, con el 10% de participación y **HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA**, con el 60% de participación, y así mismo declara no estar incurso en ninguna de las inhabilidades y compactibilidades señaladas en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y para todos los efectos de este contrato se denominará **EL INTERVENTOR**, convenimos en celebrar el presente contrato de INTERVENTORIA, previas estas consideraciones. 1).- Que el Municipio de Barrancas, viabilizó el proyecto denominado **SERVICIO INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROGRAMAS Y/O PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS, VIGENCIA FISCAL 2010, MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**. 2).- Que se ordenó la apertura del concurso de meritos abierto 001 de 2010. 3).- Que mediante Resolución No. 172 del 19 de abril de 2010, le fue adjudicado el contrato a **UNION TEMPORAL INTERVENTORES BARRANCAS**. 4).- Que en el presupuesto Municipal existe la partida suficiente para financiar el costo de la INTERVENTORIA. 5) Que los

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS

030 - 2010

recursos para la financiación de la INTERVENTORIA provienen de la transferencia de las Regalías del Carbón. 6).- Que la INTERVENTORIA objeto del contrato está contenida dentro de las acciones programadas en el Plan de Desarrollo Municipal. 7).- Que el contratista conoce suficientemente de la ejecución de INTERVENTORIA a ejecutarse en el Municipio. 8).- Que el contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO.-** EL INTERVENTOR se obliga a realizar para el MUNICIPIO la INTERVENTORIA TECNICA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. **SEGUNDA: VALOR.-** Para efectos legales se estipula el valor de este contrato en la suma de TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$3.201'247.061,79) M.L, **TERCERA: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará al INTERVENTOR, el valor antes mencionado de la siguiente manera: a) Un primer pago como anticipo del treinta por ciento (30%) sobre el valor total del contrato, el cual será amortizado mediante deducciones del setenta por ciento (70%) del valor de cada acta de pago mensual, hasta completar el cien por ciento (100%) de la suma anticipad., para lo cual deberá cumplir previamente con la presentación de informes mensuales donde conste el avance de la INTERVENTORIA y el visto bueno del supervisor del contrato. Para cada pago mensual el contratista deberá haber cumplido cada una de las etapas programadas en el respectivo período. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el interventor o supervisor del contrato haya recibido a satisfacción los trabajos realizados Para el pago de la ultima cuenta deberá presentar informe final de la INTERVENTORIA y acta de liquidación final del contrato. **CUARTA: TERMINO DE EJECUCIÓN.-** EL INTERVENTOR ejecutará el objeto del presente contrato en un término hasta el 31 de diciembre de 2010 y/o hasta la culminación de las obras civiles y arquitectónicas, y los programas sociales, agropecuarios y ambientales, que se contraten con los recursos de regalías en la actual vigencia fiscal, contados a partir del acta de iniciación del mismo, fecha que será fijada por escrito por el supervisor del contrato una vez el INTERVENTOR haya presentado la totalidad de los documentos exigidos. Una vez iniciada, deberá adelantarse con el rendimiento debido y de acuerdo con el programa de trabajo elaborado en forma racional y factible de los contratos a intervenir, por lo cual su incumplimiento será causal para que EL MUNICIPIO pueda dar por terminado unilateralmente el Contrato. **QUINTA: MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN DEL PLAZO.-** Si la ejecución de trabajos de cualquier clase o las circunstancias de fuerza mayor y/o especiales de cualquier naturaleza que se produzcan resultan ser tales que con justicia dan derecho a EL INTERVENTOR, a una prórroga o modificación en el plazo para el cumplimiento del contrato, EL MUNICIPIO, podrá considerar la extensión o disminución de dicho plazo siempre que EL INTERVENTOR, lo solicite por escrito con mínimo de quince (15) días de anticipación al vencimiento del plazo pactado. El aumento del plazo será convenido por las partes y consignado en un contrato adicional. Durante la prórroga quedarán vigentes la totalidad de las obligaciones que establecen el presente contrato y EL INTERVENTORIA deberá mantener actualizadas las garantías a que haya lugar dentro del contrato. **PARÁGRAFO:** Las suspensiones, prórrogas, modificaciones y adición del plazo del contrato a intervenir que no constituyan aumento en el valor inicialmente pactado; no originará contrato adicional en el presente contrato. **SEXTA: ALCANCE DE LA INTERVENTORIA.-** a) Aspecto Financiero: Se verificara que se hará sobre las inversiones, de acuerdo a la necesidad real y a los principios de economía, eficiencia y efectividad; b) Aspecto Legal: se realizara el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento del contrato y la ejecución del mismo; y c) Aspecto Técnico: se supervisara, controlara y coordinara la ejecución física del contrato y los criterios de administración, de acuerdo con el objeto del mismo. **OCTAVA: CESIONES Y SUBCONTRATISTAS.-** EL INTERVENTOR, no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de EL MUNICIPIO, pudiendo este reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuara de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio. EL INTERVENTOR solo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ellos la autorización previa y

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS

030 - 2010

expresa del Municipio, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará a **EL INTERVENTOR** de las responsabilidades que asume por las labores de la INTERVENTORIA y por las demás obligaciones emanada del contrato. **EL MUNICIPIO** podrá exigir a **EL INTERVENTOR** la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que estos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los estipulados en el término de referencia y en el contrato. **NOVENA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.- EL MUNICIPIO** podrá declarar mediante resolución motivada a la caducidad administrativa del presente contrato cuando se presenten las causales establecidas en el Art. 18 de la Ley 80 de 1993. Decretada la caducidad, **EL INTERVENTOR** no tendrá derecho a indemnización alguna y solo se le reconocerá el valor de los trabajos realizados y recibidos a satisfacción por **EL MUNICIPIO** y se entenderán terminados los subcontratos que **EL INTERVENTOR** haya efectuado con terceros, pendientes a la realización de aquel. Por esto, en los subcontratos que pacte **EL INTERVENTOR** deberá incluir las cláusulas que prevean su terminación, para el evento de que el Municipio declare la caducidad del contrato. **DÉCIMA: DÉCIMA: MULTAS.-** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, el Contratista autoriza expresamente la tasación, imposición y cobro de multas diarias sucesivas de hasta el uno por ciento (1%) del valor total del presente contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el Supervisor. De las multas impuestas se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento definitivo por parte de **EL INTERVENTOR** de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, **EL INTERVENTOR** conviene en pagar a **EL MUNICIPIO**, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que **EL MUNICIPIO**, hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude a **EL INTERVENTOR**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios. **DÉCIMA SEGUNDA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.- EL MUNICIPIO**, mediante resolución motivada podrá declarar la interpretación, modificación y terminación unilateralmente de acuerdo a lo previsto de los Art. 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Contra dicha resolución solo procederá el recurso de reposición sin perjuicio de las acciones contencioso administrativo que pueda intentar. **DÉCIMA TERCERA: APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** Queda expresamente estipulado en este contrato que los gastos que el mismo genere, se sujetan a las apropiaciones presupuestales y que **EL MUNICIPIO** cuenta con disponibilidad Presupuestal de acuerdo con el certificado No. 20100208-5 de Febrero 8 de 2010, por valor de \$3.081.528.060 y la disponibilidad 20100104-3, por valor de \$120'000.000, expedidos por la Oficina de presupuesto Municipal de la vigencia fiscal de 2010. **DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para efecto de plazo extensivo se compute el tiempo de la suspensión. **PARÁGRAFO.** Una vez cesen las causales de suspensión, **EL INTERVENTOR** deberá comunicar inmediatamente al Municipio y continuar con el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA QUINTA: INTERVENTORIA, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN.- EL MUNICIPIO** verificará la ejecución y el cumplimiento de los trabajos y actividades de **EL INTERVENTOR** por medio de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA**, las principales funciones del **SECRETARIO** serán, entre otras, las siguientes a) Exigir el cumplimiento del contrato y de las estipulaciones en todas y cualquiera de sus partes. b) Practicar la inspección de las actividades, estudiar y aprobar los programas que **EL INTERVENTOR** presente para tal fin. c) Revisar las cuentas de cobro que presente **EL INTERVENTOR**. d) Revisar los libros de contabilidad y exigir a **EL INTERVENTOR** toda la información que considere necesaria. e) Las demás funciones acordes a su cargo. **PARÁGRAFO: EL INTERVENTOR** se obliga a tender y cumplir las órdenes que en desarrollo de este

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS

030 - 2010

contrato y en cumplimiento de sus funciones, imparta EL SECRETARIO, así como, a permitirle el acceso permanente a las oficinas, archivos o trabajos de **EL INTERVENTOR** y en virtud de los contratos que lleguen a celebrarse con asesores y subcontratistas. **DÉCIMA SEXTA: GARANTÍA ÚNICA.- EL INTERVENTOR** constituirá una garantía única a favor del Municipio al momento del perfeccionamiento del contrato por las partes, a través de una compañía de seguros debidamente autorizada para funcionar en Colombia o garantía Bancaria, la cual deberá ser aprobada por **EL MUNICIPIO**, y ampara los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato:** En cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (04) meses más. **b) Correcto Manejo e Inversión del Anticipo:** En cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo cancelado, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más. **c) Calidad de los Servicios de Interventoría:** En cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, con una duración equivalente a la vigencia del contrato y tres (03) años más. **d) Pago de Salarios Prestaciones Sociales e Indemnizaciones:** En cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (03) años más. **PARÁGRAFO.-** La garantía única será aprobada por la oficina Asesora Jurídica Municipal. **DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.- EL INTERVENTOR** afirma bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigente sobre la materia. **DÉCIMA OCTAVA: RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN.-** A la terminación del contrato **EL INTERVENTOR**, presentará a **EL MUNICIPIO** un informe final de las labores realizadas en desarrollo del objeto contratado y por medio de un acta se liquidará completamente de conformidad con los Arts 60 y 61 de la ley 80 de 1993. **EL MUNICIPIO** manifestará por escrito su aceptación final y hará el pago del saldo que adeude. **DECIMA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-** Las diferencias y controversias que surjan entre el Municipio y el contratista, se buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa. Para tal efecto, al surgir diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes para tal afecto y de acuerdo con el artículo 70 de la ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.-** Para un eficaz cumplimiento de las obligaciones inherentes a este contrato, **EL INTERVENTOR**, Acuerda y acepta las siguientes obligaciones **1)** Actuar con transparencia, rectitud, lealtad, respeto, objetividad y guardar los mínimos principios de moralidad, en cumplimiento del presente contrato. **2)** Presentar mensualmente a **EL MUNICIPIO** un informe de avance del servicio objetos del presente contrato. **3)** Crear un archivo único y exclusivo con toda la documentación de las actividades ejecutadas en desarrollo del presente contrato, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que realice **EL MUNICIPIO** o a los Organismos de Control del Estado. **4)** Adoptar y coordinar todas las acciones para asegurar el óptimo desarrollo de las actividades objeto de este contrato. **5)** Divulgar en forma periódica a la comunidad sobre el avance y desarrollo de las actividades propias originadas en la presente contratación. **6)** Respetar y cumplir los principios y normas de ética. **7)** Actuar con celeridad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus obligaciones. **8)** Cumplir fielmente con las obligaciones adquiridas por medio del presente contrato. **9)** Las demás que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza propia del presente contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte del contrato los siguientes documentos: a) Determinación de la necesidad Administrativa, Autorización para contratar. b) Ficha MGA c) Estudios previos, d) disponibilidad presupuestal. d) Los Proyecto de pliegos y Pliegos de Condiciones e) Resolución de Apertura. f) Convocatoria Pública. g) Resolución mediante la cual se conforma el Comité Evaluador. h) informes de evaluación, i) Resolución de adjudicación de contrato. j) La propuesta presentada por los oferentes y la aceptada por el Municipio; k) El programa de trabajo; l) Los contratos y subcontratos si los hubiere; ll) Los adendas y modificaciones de los documentos del contrato; m) El contrato y sus anexos; n) En general las comunicaciones que se cursen entre las partes. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente discrepancia alguna entre estos documentos, se entenderá que priman en forma sucesiva y en su orden: Los Pliegos de Condiciones, el contrato y la propuesta presentada. Todos los documentos de este

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS

030-2010

contrato obligan judicialmente y son parte esencial e integral del mismo. **VIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO Y LEYES.**- Para todos los efectos las partes declaran como domicilio contractual, la ciudad de Barrancas, en el Departamento de La Guajira, **EL MUNICIPIO** en la calle 9 No.7-18 y **EL INTERVENTOR** en la calle 12 No. 10-26; el contrato se registrará por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable, perfeccionada con la suscripción del mismo.-**VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.**- El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, el registro presupuestal y la publicación del mismo, siendo este último requisito obligatorio del **INTERVENTOR**. **VIGÉSIMA CUARTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.**- A partir de la suscripción del contrato, **EL INTERVENTOR** se compromete al cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales, (caja de compensación familiar, SENA, I.C.B.F), si llegare a incumplir con estas obligaciones **EL MUNICIPIO** impondrá mediante el acto administrativo motivado, multa sucesivas mensualmente equivalente al 1% diario sobre el valor total del contrato, hasta que se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **VIGÉSIMA QUINTA: IMPUESTOS.**- **EL INTERVENTOR** deberá pagar los impuestos a que diere lugar el presente contrato.- Dado en el Municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira, a los

20 ABR. 2010

  
JUAN CARLOS LEON SOLANO  
Alcalde Municipal

  
HECTOR MARIO JIMENEZ IBARRA  
R.L. U.T. interventores de Barrancas  
Contratista





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

ACTA No.10 - CONTROL Y SEGUIMIENTO No.9  
MARZO DE 2012  
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 030 DE 2010

OBJETO	:	INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 Y ADICIONADOS EN 2011, DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA
CONTRATISTA	:	UNION TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS
RUT	:	900.352.896-7
REPRESENTANTE LEGAL	:	WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO
IDENTIFICACION	:	C.C. No. 79.953.559 de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	:	TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON 79/100 (\$3.201.247.061,79) ML
VALOR ADICIONAL	:	OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$833.713.697.00)
VALOR TOTAL	:	CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 79/100 M.L. (\$4.034.960.758.79)
TERMINO	:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y/O HASTA LA CULMINACION DE LAS OBRAS CIVILES O ARQUITECTONICAS Y LOS PROGRAMAS SOCIALES, AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES.
FECHA DE INICIACION	:	ABRIL 30 DE 2010
PÓLIZAS No.	:	AA001115 SEGUROS LA EQUIDAD
CUMPLIMIENTO	:	DESDE 13/02/2012 HASTA 30/04/2013
ANTICIPO	:	DESDE 13/02/2012 HASTA 30/04/2013
PRESTACIONES SOCIALES	:	DESDE 13/02/2012 HASTA 31/12/2015
CALIDAD DEL SERVICIO	:	DESDE 13/02/2012 HASTA 31/12/2015

A los Trece (13) días del mes de Marzo del año Dos Mil Doce (2012), se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Barrancas, La Guajira los señores **WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO**, Representante legal de la Unión Temporal Interventores de Barrancas, en calidad de **CONTRATISTA**; **JAIME LUIS**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**  
**MUNICIPIO DE BARRANCAS**  
**SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA**

HERNÁNDEZ AYALA, Secretario Planeación e infraestructura, quien obra en su calidad de SUPERVISOR designado por el Municipio de Barrancas (Guajira), según cláusula Décima Quinta del Contrato de Interventoría No 030 de 2010; con el fin de realizar seguimiento y control del contrato antes escrito, conforme al siguiente detalle:

**INFORME DE ACTIVIDADES:**

El contratista de conformidad presenta el informe correspondiente al período comprendido desde el 02 de Enero al 12 de Marzo de 2012.

Se observa igualmente que el informe presenta toda la información relacionada con la ejecución de Técnica, Financiera y Administrativa de los Programas y/o Proyectos Financiados con Recursos Provenientes de Regalías, según informe anexo entregado por el interventor y los soportes de la amortización del anticipo, por lo que denota el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través del Contrato, en consecuencia se otorga el visto bueno requerido para el pago del acta correspondiente.

**ESTADO FINANCIERO**

VALOR CONTRATO INICIAL	\$3.201.247.061,79		
ANTICIPO 30% 05-10		\$960.374.118.54	\$ 2.240.872.943.25
ACTA PARCIAL DE PAGO No.1		\$ 280.109.117.90	\$ 1.960.763.825.35
ACTA PARCIAL DE PAGO No.2		\$ 280.109.117.90	\$ 1.680.654.707.45
ACTA PARCIAL DE PAGO No.3		\$ 280.109.117.90	\$ 1.400.545.589.55
ACTA PARCIAL DE PAGO No.4		\$ 280.109.117.90	\$ 1.120.436.471.65
ACTA PARCIAL DE PAGO No.5		\$ 280.109.117.90	\$ 840.327.353.75
ACTA PARCIAL DE PAGO No.6		\$ 280.109.117.90	\$ 560.218.235.85
ACTA PARCIAL DE PAGO No.7		\$ 280.109.117.90	\$ 280.109.117.95
ACTA PARCIAL DE PAGO No.8		\$238.101.256.00	\$42.007.868.00
VALOR ADICION	\$833.713.697.00		\$875.721.565.00
ANTICIPO 50%		\$416.856.848.50	\$458.864.716.50
TOTAL PAGADO			\$3.576.096.042.29



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

VALOR DE LA PRESENTE ACTA:

\$ 120.046.764.00

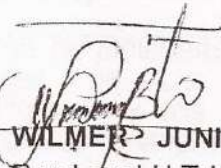
SON: CIENTO VEINTE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS  
(\$120.046.764.00)M.L.

**OBSERVACIONES**

- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.20100104-3 y 20100208-5 del 2010 y 20111227-1 y 20111227-2 del 2011
- ✓ Se celebró contrato adicional No. 1, el 29 de Diciembre de 2011, para ejercer interventoría sobre Once (11) proyectos contratados con posterioridad a la estructuración de los documentos y estudios previos iniciales que dieron origen al contrato principal.

Una vez revisados los documentos inherentes se procede a firmar la presente acta por quienes en ella intervinieron:

  
JAIME LUIS HERNÁNDEZ AYALA  
Secretario Planeación e Infraestructura

  
WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO  
Rep.Legal U.T Interventores Barrancas  
Contratista





REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



ACTA No.12 - CONTROL Y SEGUIMIENTO No.11  
JUNIO DE 2012  
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 030 DE 2010

OBJETO	: INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS FINANCIADOS CON RECURSOS CON RECURSOS DE REGALIAS VIGENCIA FISCAL 2010 Y ADICIONADOS EN 2011, DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	
CONTRATISTA	: UNION TEMPORAL INTERVENTORES DE BARRANCAS	
RUT	: 900.352.896-7	
REPRESENTANTE LEGAL	: WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO	
IDENTIFICACION	: C.C. No. 79.953.559 de Bogotá D.C.	
VALOR INICIAL	: TRES MIL DOSCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS CON 79/100 (\$3.201.247.061,79) ML	
VALOR ADICIONAL	: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$833.713.697.00)	
VALOR TOTAL	: CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 79/100 M.L. (\$4.034.960.758.79)	
TERMINO	: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y/O HASTA LA CULMINACION DE LAS OBRAS CIVILES O ARQUITECTONICAS Y LOS PROGRAMAS SOCIALES, AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES.	
FECHA DE INICIACIÓN	: ABRIL 30 DE 2010	
PÓLIZAS No.	: AA001115 SEGUROS LA EQUIDAD	
CUMPLIMIENTO	: DESDE 13/02/2012	HASTA 30/04/2013
ANTICIPO	: DESDE 13/02/2012	HASTA 30/04/2013
PRESTACIONES SOCIALES	: DESDE 13/02/2012	HASTA 31/12/2015
CALIDAD DEL SERVICIO	: DESDE 13/02/2012	HASTA 31/12/2015

A los Cinco (5) días del mes de Julio del año Dos Mil Doce (2012), se reunieron en las instalaciones de la Secretaria de Obras e infraestructura de la Alcaldía Municipal de Barrancas, La Guajira, los señores **WILMER JUNIOR GOMEZ BRITO**, Representante legal de la Unión Temporal Interventores de Barrancas, en calidad de **CONTRATISTA**; **NERA DE JESUS SOLANO SOTO** Secretaria de Obras e infraestructura, quien obra en su calidad de **SUPERVISOR** designado por el Municipio de Barrancas (Guajira), según cláusula Décima Quinta del Contrato de Interventoría No 030 de 2010 y el Decreto No. 026 de 2012; con el fin de realizar seguimiento y control del contrato antes escrito, conforme al siguiente detalle:

INFORME DE ACTIVIDADES:

VALOR DE LA PRESENTE ACTA:

EL PROGRESO CONTINÚA

Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal Telefax (0957) 748891 Barrancas, La Guajira,  
NIT. 800099223-3



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS  
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA



El contratista de conformidad presenta el informe correspondiente al periodo comprendido desde el 30 de Mayo al 30 de Junio de 2012.

Se observa igualmente que el informe presenta toda la información relacionada con la ejecución de Técnica, Financiera y Administrativa de los Programas y/o Proyectos Financiados con Recursos Provenientes de Regalías, por lo que denota el cumplimiento de las obligaciones adquiridas a través del Contrato, en consecuencia se otorga el visto bueno requerido para el pago del acta correspondiente.

ESTADO FINANCIERO

VALOR CONTRATO INICIAL	\$3.201.247.061,79		
ANTICIPO 30% 05-10		\$960.374.118.54	\$ 2.240.872.943.25
ACTA PARCIAL DE PAGO No.1		\$ 280.109.117.90	\$ 1.960.763.825.35
ACTA PARCIAL DE PAGO No.2		\$ 280.109.117.90	\$ 1.680.654.707.45
ACTA PARCIAL DE PAGO No.3		\$ 280.109.117.90	\$ 1.400.545.589.55
ACTA PARCIAL DE PAGO No.4		\$ 280.109.117.90	\$ 1.120.436.471.65
ACTA PARCIAL DE PAGO No.5		\$ 280.109.117.90	\$ 840.327.353.75
ACTA PARCIAL DE PAGO No.6		\$ 280.109.117.90	\$ 560.218.235.85
ACTA PARCIAL DE PAGO No.7		\$ 280.109.117.90	\$ 280.109.117.95
ACTA PARCIAL DE PAGO No.8		\$238.101.256.00	\$42.007.868.00
VALOR ADICION	\$833.713.697.00		\$875.721.565.00
ANTICIPO 50%		\$416.856.848.50	\$458.864.716.50
ACTA PARCIAL DE PAGO No.9		\$120.046.764.00	\$338.817.952.50
ACTA PARCIAL DE PAGO No.10		\$52.087.800.00	\$390.905.752.50
TOTAL PAGADO			\$3.748.230.606

VALOR DE LA PRESENTE ACTA:

\$ 50.000.000.00

EL PROGRESO CONTINUA

Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal Telefax (0957) 748891 Barrancas, La Guajira,  
NIT. 800099223-3





**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**CERTIFICA**

1. Que la Administración Pública Cooperativa De Departamentos Y Municipios De Colombia - CODENCO; identificada con N.I.T.: 820.003.227-3, Representada legalmente por JOSE ANTONIO ALVAREZ DELGADO, Identificado con cedula de ciudadanía número 91.237.454 de Bucaramanga – Santander; HIZO PARTE de la UNIÓN TEMPORAL "INTERVENTORES DE BARRANCAS" con un treinta por ciento (30%) de participación.
2. Que la UNIÓN TEMPORAL "INTERVENTORES DE BARRANCAS" Ejecutó el contrato de interventoría número 030 de 2010 el cual se detalla a continuación:

Contrato	Objeto	Valor del contrato	Valor Adicional	Valor Final Contrato	Valor Ejecutado	% ejecución
030 de 2010	Interventoría técnica, financiera y administrativa a los proyectos y programas financiados con recursos de regalías vigencia Fiscal 2010	\$ 3.201.247.051,79	\$ 833.713.697,00	\$ 4.034.960.758,79	\$ 4.034.960.758,79	100%

3. Que los proyecto a los cuales se le hizo interventoría fueron los siguientes:

ITEMS	NOMBRE DE LA OBRA	VALOR INTERVENTORIA
1	"CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO POR GRAVEDAD DE LAS VEREDAS EL SIERRON, LAS PAVAS Y ZURIMENA, Y OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE CAMPO FLORIDO; EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	\$ 305.697.675,40
2	"CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA CASA DE JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"	\$ 257.366.176,00

"EL PROGRESO COOPERATIVO"



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS



3	CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES EN GAVIONES PARA PROTEGER Y RECUPERAR LA MARGEN IZQUIERDA EN UN TRAMO DEL RÍO RANCHERÍA, SECTOR LAS MERCEDES, UBICADO EN LAS COORDENADAS LAT N 1°708.074 m. LONG E 1°145.725 m Y CONSTRUCCIÓN DE ESPIGONES EN GAVIONES PARA PROTEGER Y RECUPERAR LA MARGEN IZQUIERDA EN UN TRAMO DEL RÍO RANCHERÍA, SECTOR EL PASO DEL MACHO, UBICADO EN LAS COORDENADAS LAT N 1°706.789 m. LONG E 1°144.547m DEL CORREGIMIENTO DE PAPAYAL; Y RESTAURACIÓN DE AREAS Y FRANJAS DE AMORTIZACIÓN AMBIENTAL DEL EJE PRIMARIO CARRETERA NACIONAL EN PARQUES ECOLOGICOS DEL BARRIO LLERAS ETAPAS I Y II; EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 196.318.361,75
4	SERVICIOS DE REPARACION DE TRANSFORMADORES EXISTENTES E INSTALACION DE TRANSFORMADORES NUEVOS Y EL SUMINISTRO DE LOS TRANSFORMADORES REQUERIDOS PARA LA REPOTENCIACION DE LAS REDES ELECTRICAS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 202.226.400,00
5	"MANTENIMIENTO DE LAS INTALACIONES FISICAS Y DOTACION INTEGRAL A INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANA Y RURAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA	\$ 815.628.480,00
6	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO DE 3.500 PSI DE ESPESOR DE 0,15 M TRAMO CARRERA 2 ENTRE CALLES 201 Y 21, TRAMO CALLE 21 ENTRE CARRERAS 2, 3, 4 Y CARRETERA NACIONAL MUNICIPIO DE BARRANCAS LA GUAJIRA	\$ 189.600.000,00
7	CONSTRUCCION ACUEDUCTO REGIONAL POBLACIONES CABECERAS CORREGIMENTALES DE GUAYACANAL Y POZO HONDO Y COMUNIDAD DE EL RODEO PERTENECIENTE AL RESGUARDO INDIGENA WAYUU DE CERRODEO MUNICIPIO DE BARRANCAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 392.236.497,40
8	CONSTRUCCION DE CUATRO SALAS DE INFORMATICA Y BIBLIOTECA EN LA CONCENTRACIÓN ESCOLAR DEL CORREGIMIENTO DE OREGANAL, MUNICIPIO DE BARRANCAS – DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 282.729.190,50
9	ELABORACIÓN Y/O FORMULACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y DISEÑOS TÉCNICOS DEFINITIVOS A NIVEL DE DETALLE DE LA CABECERA MUNICIPAL DE BARRANCAS Y LOS CORREGIMIENTOS DE PAPAYAL, OREGANAL Y CARRETALITO, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 13.015.407,42
10	CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA DENTRO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA	\$ 174.629.348,90
11	CONSTRUCCION DE REDES DE DISTRIBUCIÓN ELECTRICAS EN SECTORES DE LOS BARRIOS EL CEREZO Y BUENOS AIRES, MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA	\$ 110.692.686,00
12	OBRA DE CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCAS – LA GUAJIRA	\$ 144.532.781,40

"EL PROGRESO CONTINUA"

Calle 9 No. 7-18 Palacio Municipal Telefax (0157) 746021 Barrancas, La Guajira, NPI. 300099223-3, E-mail: alcaldesbarrancas@hotmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA  
MUNICIPIO DE BARRANCAS



13	LA AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS - LA GUAJIRA	\$ 950.293.754,02
TOTAL DE LA INVENTORIA		4.034.960.758,79

4. Que la fecha de inicio fue el 30 de abril de 2010.
5. Fecha de terminación 15 de diciembre de 2010.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).

  
ING. JAIME LUIS HERNANDEZ AYALA  
Jefe Asesor De La Oficina De Planeación

"SE PROGRESA CONTINUA"